



Guía para Personas Migrantes y Refugiadas




Martin LLARYORA
Intendente de la Municipalidad de Córdoba

Alejandra TORRES
Secretaria de Planeamiento, Modernización y Relaciones Internacionales

Rodrigo CEBALLOS BISSO
Dirección de Acompañamiento y Apoyo al Migrante

Colaboran





No se puede concebir una ciudad como Córdoba, con su semejante historia y la riqueza de su gente, sin imaginarla como una actora principal dentro de un escenario regional e internacional altamente competitivo. Justamente uno de nuestros ejes de gestión es transformar a Córdoba en una “ciudad que atrae”, promoviendo la internacionalización como una oportunidad de desarrollo local, potenciándola como polo educativo y ciudad del estudiante universitario, para lo cual estamos trabajando codo a codo con las prestigiosas instituciones académicas que están radicadas en el ejido urbano.

Queremos que la ciudad de Córdoba sea una capital moderna, amigable, una ciudad que favorezca y fomente la convivencia ciudadana, reconociendo y revalorizando la diversidad cultural, que es una de las características salientes de nuestro municipio. Y lo haremos a través de un trabajo de reposicionamiento de su enorme patrimonio cultural, artístico y natural. Cuando pienso en Córdoba, la sueño como una metrópolis moderna, entendiéndolo bajo una estrategia territorial que abarque múltiples dimensiones: cultural, histórica, institucional, tecnológica, académica y productiva. Córdoba Capital debe ser una ciudad amigable para el migrante y sus respectivas colectividades que conviven en el municipio. Es por eso que necesitamos fomentar la convivencia entre los vecinos, en la que prime el respeto y la tolerancia. La visión intercultural es otro de nuestros objetivos principales.

Desde el año 2020, Córdoba Capital es miembro de la red de **Ciudades Solidarias** en Argentina. Esta iniciativa, impulsada por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), tiene como objetivo el desarrollo de un marco de cooperación para asegurar la integración local de las personas refugiadas y otras poblaciones con necesidades de protección internacional en las comunidades de acogida, promoviendo su acceso efectivo e integral a los derechos económicos, sociales y culturales.


Queremos una ciudad que le brinde la posibilidad a los migrantes y refugiados de comenzar un nuevo camino, de poder establecerse con su familia e integrarse en el desarrollo local. Ésta es la razón principal por la que decidimos crear una Dirección que trabaje directamente con el migrante, para que lo acompañe y lo apoye en su transición. Y con el esfuerzo de todos, lo vamos a lograr.

Martín Llaryora

Intendente
Municipalidad de la Ciudad de Córdoba







El abordaje integral del fenómeno migratorio en las ciudades requiere de políticas públicas activas, que promuevan y garanticen la integración de las personas migrantes en las sociedades que los reciben. En esa línea de intervención, a través de la Municipalidad de la ciudad de Córdoba, buscamos favorecer y contribuir a los procesos de integración de las personas migrantes en la ciudad a través de una Política de Estado integral, participativa, asociativa, sustentable y con continuidad en el tiempo.

Tenemos conciencia que las ciudades representan el primer escenario donde impacta el fenómeno de la migración internacional, dado que en ellas se configura el sentido de pertenencia de las personas que acuden a los municipios ante la necesidad de asistencia y acceso a servicios de salud, educación, viviendas, oportunidades de empleo, amplio ejercicio de residencia y ciudadanía plena.

Esta guía surge en este sentido, como una iniciativa cuyo objetivo es promover el acceso a información esencial para las personas que han llegado a la ciudad de Córdoba con el propósito de rehacer sus vidas e integrarse a la comunidad cordobesa.

Lo que buscamos es aportar al pleno ejercicio de sus derechos, teniendo en cuenta las distintas áreas de interés y visibilizando los servicios a los que pueden acceder desde la Municipalidad, convirtiendo a Córdoba en una ciudad de oportunidades e inclusiva.

Coincidiendo con Carlos Slim, estamos convencidos que “los migrantes son gente que no tiene miedo. Tienen hambre de progreso. Dan lo mejor”. Córdoba, una ciudad generosa y sensible, tiene los brazos abiertos.

Alejandra Torres

Secretaria de Planeamiento, Modernización y Relaciones Internacionales
Municipalidad de Córdoba

Índice

12

Ciudad atractiva y Planificada

- La Ciudad de Córdoba..13
- La Moneda.....13
- El Municipio.....14
- Municipalidad de Córdoba.....14

18

Regulación Migratoria

- Residencias y permisos.....19-24
- Extranjeros en situación irregular.....25
- Ingreso ilegal y expulsión del país.....25-29

30

Solicitud de reconocimiento de la condición de refugio

- Solicitud de Reconocimiento de condición de Refugiado.....31-35
- Co.Na.Re.....36
- ACNUR.....37

38

Salud

- Acceso a salud como un derecho.....39
- Niveles de complejidad de salud.....39-45
- Diagnóstico, tratamiento y medicación por VIH Y ETS.....46
- Sistema de salud.....47
- Niveles de atención de la municipalidad.....48-49
- Hospitales.....50-52
- Certificado de discapacidad.....53

54

Educación

- Derecho a la Educación en igualdad de trato.....55
- Niveles de Educación en Córdoba.....56
- Sistema de Educación Municipal.....58
- Sistema de Educación Provincial.....60
- Educación Universitaria y Superior.....61

66

Trabajo

- Trabajo en la Ciudad de Córdoba.....67
- Trabajo Registrado.....68
- Trabajo no Registrado..69
- Condiciones para acceder a trabajo laboral.....70-73

74

Vivienda

- Derecho a igual trato en materia de viviendas....75
- Requisitos de alquiler....76

78

Políticas Sociales

- Acceso a programas de Asistencia.....79
- Infancia, juventud, personas mayores y familias.....79-80
- Discapacidad.....81-82
- Economía Social.....83
- Políticas sociales en los barrios.....84

90

Derechos Humanos

- Derechos Humanos de las personas migrantes.....91
- Agencias Estatales.....91-94

98

Género

- Asistencia a la mujer en situación de violencia..99
- Línea de comunicación..100
- ¿Dónde recibir asistencia?/
¿Dónde radicar
la denuncia?.....101-102

104

Participación Electoral

- Derecho a la participación electoral.....105
- Requisitos para inscribirse en el Padrón Electoral..106

108

Inclusión Financiera

- Programa de inclusión financiera.....109-110

112

Transporte

- ¿En que medios se puede mover por la Ciudad?
/ ¿Cómo utilizar el transporte público de pasajeros?.....113-115

116

Cultura

- Derecho a identidad cultural.....117
- Centros culturales Municipales.....118-123

124

Deportes y recreación

- Espacios Municipales para hacer deporte.....125
- Experiencias y paseos.....127-129

130

Turismo en la ciudad

- Lugares más representativos de la ciudad.....131-133
- Clima.....134
- Lugares referenciales de la ciudad.....125

136

Organizaciones de apoyo para la integración

- Organizaciones sociales y civiles.....137

140

Colectividades, Asociaciones de Migrantes y Comunidades

- Colectividades, asociaciones de Migrantes y comunidades Extranjeras.....141
- Puntos de encuentro de Migrantes y Colectividades.....142-143

144

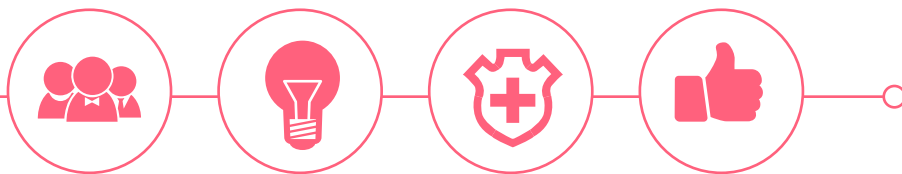
Consulado

- Consulado con asiento en Córdoba.....145-149

Ciudad atractiva y planificada

La Ciudad de Córdoba

La ciudad de Córdoba, capital de la provincia de Córdoba, se encuentra ubicada en el centro de la república Argentina. Históricamente ha sido destino de personas migrantes provenientes de diferentes lugares del mundo debido a las oportunidades laborales, el acceso a la salud y educación pública y gratuita, y a la acogida que los ciudadanos cordobeses les han brindado.



La Moneda

La moneda nacional de la República Argentina es el Peso (\$). Podrá acceder a comparar su valor con relación al dolar (U\$S) en el siguiente link del Banco Nación

<https://www.bna.com.ar/Personas>.

Para conocer donde se encuentran las casas de cambio u obtener más información accedé a

<https://turismo.cordoba.gob.ar/turismo/datos-utiles>



El Municipio

A nivel demográfico, la ciudad de Córdoba es la segunda ciudad más poblada del país, con 1.391.00 habitantes, desplegados en 576 kilómetros cuadrados de territorio. Considerada una de las ciudades más grandes de Latinoamérica con 505 barrios, su magnitud triplica la de Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).

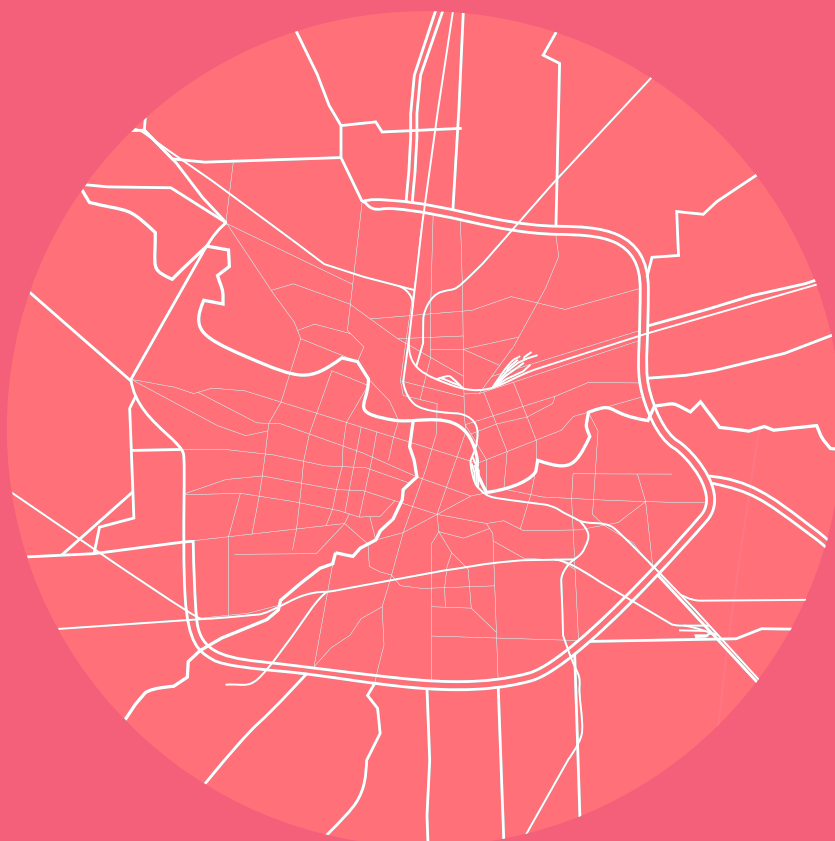
A través de este enlace podrás acceder toda la información de la Municipalidad <https://www.cordoba.gob.ar/>

Para conocer acerca de los trámites que se llevan a cabo en la Municipalidad de Córdoba ingresá a <https://www.cordoba.gob.ar/tramites/>

1.391.000
habitantes

576
km²

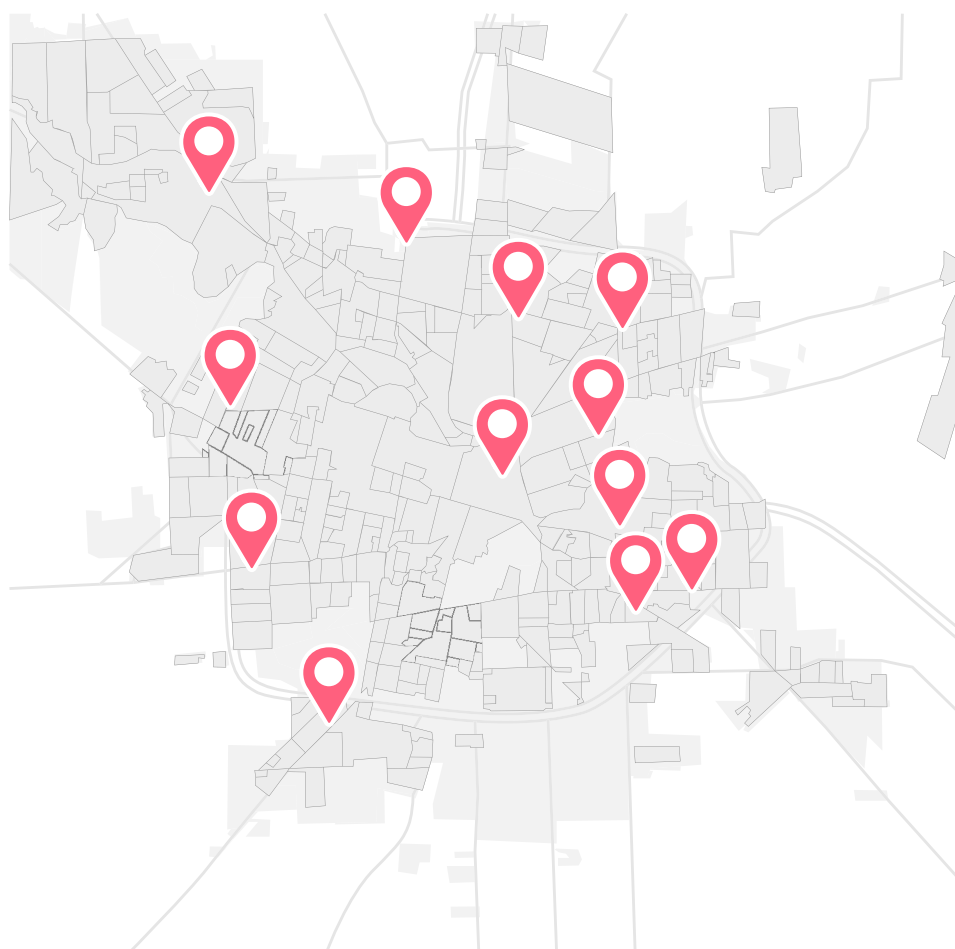
505
barrios



Municipalidad descentralizada

¿Qué son los Centros de Participación Comunal (CPC)?

Son divisiones administrativas de la Municipalidad de Córdoba, en los cuales se pueden realizar trámites que se efectúan en el Palacio Municipal 6 de Julio. Su función es ser sedes zonales para la consulta y tramitación de impuestos y servicios, además se ofrece capacitación en diferentes oficios y áreas (computación, artesanía, tiempo libre, alfabetización y escolarización para adultos).



Centros de Participación Comunal

- > **CPC Nro. 2 Monseñor Pablo Cabrera:** Av. Monseñor Pablo Cabrera 4800, Córdoba
- > **CPC Colón:** Av. Colón 5200, Córdoba
- > **C.P.C. 4 Avenida Colón:** Av. Colón, San Ignacio, X5003 Córdoba
- > **CPC Centro América:** Av. Florencio Parravicini, Córdoba
- > **CPC Argüello:** Rotonda Argüello, Córdoba
- > **CPC Ruta 20:** Aviador Richardson, Córdoba
- > **CPC Mercado de la Ciudad:** Oncativo 50, X5000 FDB, Córdoba
- > **CPC Pueyrredón:** Rincón, Córdoba
- > **CPC N° 4 Av. Colón:** Av. Colón 5258, Córdoba
- > **CPC Empalme:** Av. Gdor. Amadeo Sabattini, Empalme, X5006 Córdoba



> **C.PC San Vicente Centro de Participación Comunal:**

San Jerónimo Mercado Municipal, San Vicente,
X5006 Córdoba

> **CPC Rancagua:** Córdoba

> **Centro De Participación Comunal (CPC):** Av. Juan B. Justo 9654,
Córdoba

> **N° 11 - Guñazú**

> **CPC Villa el Libertador:** Lago Argentino, Córdoba

> **CPC Residencial Sud y Villa Libertador:** Av. Armada Argentina
1650, Residencial Sur, X5016DGR Córdoba

> **Sub CPC Chalet San Felipe:** Diego de Torres 2731, Córdoba

Regularización Migratoria

Regularización migratoria

La ley de migraciones se ocupa de las personas extranjeras que quieren ingresar, residir o establecerse en nuestro país. Todos los trámites se realizan en la Dirección Nacional de Migraciones, que es la autoridad encargada de otorgar los diferentes tipos de residencias. Los trámites migratorios varían de acuerdo a tu país de origen, al tiempo que desees quedarte en el país y al motivo de la migración.

Los extranjeros serán admitidos para ingresar y permanecer en el país en las categorías de “residentes permanentes”, “residentes temporarios”, o “residentes transitorios”. Hasta tanto se formalice el trámite correspondiente, la autoridad de aplicación podrá conceder una autorización de “residencia precaria”

Dichos trámites se gestionan ante la Delegación de la Dirección Nacional de Migraciones (DNM) de Córdoba

Domicilio:

Caseros N° 676

Teléfono / Fax

0351-4222740 / 4264206 / 423-6879

Horario

lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs.

Correo Electrónico: del.cordoba@migraciones.gov.ar

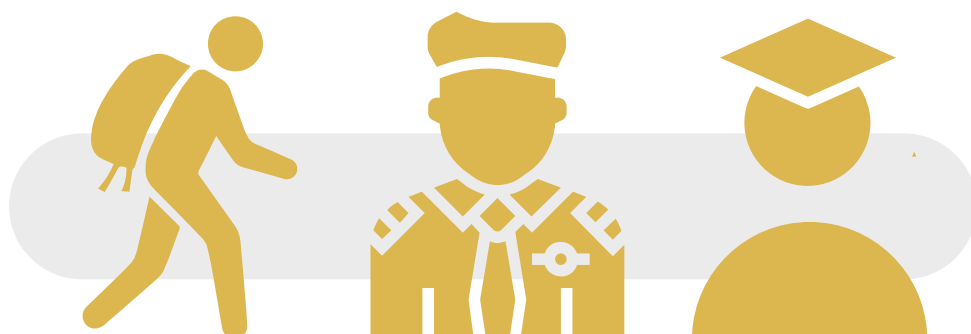
<https://www.argentina.gob.ar/interior/migraciones>



Residencia transitoria

¿Quiénes son residentes transitorios?

Los turistas, los pasajeros en tránsito, tripulantes del transporte internacional, trabajadores migrantes estacionales, académicos, etc. También se podrá conceder residencia transitoria hasta el 26/08/2018 a los extranjeros que ingresen al territorio nacional para dirigirse al Sector Antártico Argentino en el marco de las actividades previstas en el Tratado Antártico.



Residencia precaria

¿Qué es la residencia precaria?

Es una autorización que da la Dirección Nacional de Migraciones mientras dura el trámite de admisión de un extranjero en alguna de las categorías de "residente" previstas en la ley: residente permanente, residente temporario y residente transitorio. La residencia precaria permite permanecer, salir del territorio argentino y volver a entrar, trabajar y estudiar.

¿Cuánto tiempo dura la residencia precaria? 90 días corridos. Puede ser renovada hasta que se resuelva el trámite de admisión como residente.

¿A qué te habilita la residencia precaria? La "residencia precaria" habilita a sus titulares a permanecer, transitar, salir y reingresar al territorio nacional, trabajar y estudiar. La Precaria también les permite obtener claves de identificación laboral (CUIL, CUIT y/o CDI) provisorias para poder ingresar al mercado laboral formal. Es un documento de regularización migratoria que certifica que la permanencia de las personas se encuentra autorizada por las autoridades competentes, y que garantiza el ejercicio de los derechos establecidos en el marco regulatorio correspondiente.



Permiso de Permanencia transitoria

¿Qué es el permiso de residencia transitoria?

Es un permiso que da la Dirección Nacional de Migraciones cuando una persona extranjera interpone recursos para que se revise la decisión que declaró que su ingreso al país fue irregular. El permiso de residencia transitoria dura 90 días o el tiempo que lleve la resolución del recurso. Permite permanecer en el país, estudiar y trabajar en los plazos y con las condiciones que establezca la Dirección Nacional de Migraciones.

¿El permiso de residencia transitoria permite salir del país y volver a entrar?

No. El permiso de residencia transitoria no permite volver a ingresar al país.

Residencia temporaria

¿Quiénes son residentes temporarios?

Los extranjeros que ingresan al país y se encuentran en alguna de las siguientes situaciones:



> Llegaron para trabajar. Pueden obtener autorización para permanecer en el país por un plazo máximo de 3 años. Pueden entrar y salir del país cuantas veces quieran. El plazo para permanecer en el país puede ser renovado.



> Los que viven en el país con recursos propios traídos del exterior, o con las rentas que producen esos recursos. Pueden obtener un plazo de residencia de hasta 3 años, que puede ser renovado. Tienen permitido entrar y salir del país cuantas veces lo deseen.



> Las personas que reciben una pensión de un gobierno, organismo o empresa extranjera. Pueden obtener un plazo de residencia de hasta 3 años, que puede ser renovado, y pueden entrar y salir del país cuantas veces lo deseen.



> Las personas que invierten en el país. Pueden obtener un plazo de residencia de hasta 3 años como máximo, que puede ser renovado, y pueden entrar y salir del país cuantas veces lo deseen.



> Científicos y personal especializado. Pueden obtener un plazo de residencia de hasta 3 años como máximo, que puede ser renovado, y pueden entrar y salir del país cuantas veces lo deseen.



> Deportistas y artistas contratados por su especialidad. Pueden obtener un plazo de residencia de hasta 3 años como máximo, que puede ser renovado, y pueden entrar y salir del país cuantas veces lo deseen.



> Religiosos de cultos reconocidos oficialmente que llegan para ejercer actividades propias de su culto. Pueden obtener un plazo de residencia de hasta 3 años como máximo, que puede ser renovado, y pueden entrar y salir del país cuantas veces lo deseen.

Residencia temporaria



> Pacientes en tratamiento médico que llegan al país para atender problemas de salud en establecimientos sanitarios. La autorización es por 1 año, con entradas y salidas múltiples. En caso de personas con discapacidad, menores o personas que deben permanecer con acompañantes, se da permiso también a sus familiares directos, representante legal o curador.



> Académicos. El permiso es de 1 año, prorrogable, con entradas y salidas múltiples.



> Estudiantes que llegaron para cursar estudios secundarios, terciarios, universitarios o especializados. La autorización es por 2 años, renovables, y con entradas y salidas múltiples.



> Asilados y refugiados: el permiso es por de 2 años.



> Ciudadanos nacidos en Estados del Mercosur, Chile o Bolivia. Su autorización es por 2 años, prorrogables, con entradas y salidas múltiples.



> Razones humanitarias: También pueden ser considerados residentes temporarios aquellos que ingresen por alguna razón distinta de las anteriores y sean consideradas de interés por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Extranjeros que invoquen razones humanitarias que justifiquen a juicio de la Dirección Nacional de Migraciones un tratamiento especial



> Especiales: Quienes ingresen al país por razones no contempladas en los incisos anteriores y que sean consideradas de interés por el Ministerio del Interior y el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Residencia permanente

Para tramitar la Residencia Permanente, la persona extranjera debe cumplir con al menos una de estas condiciones:

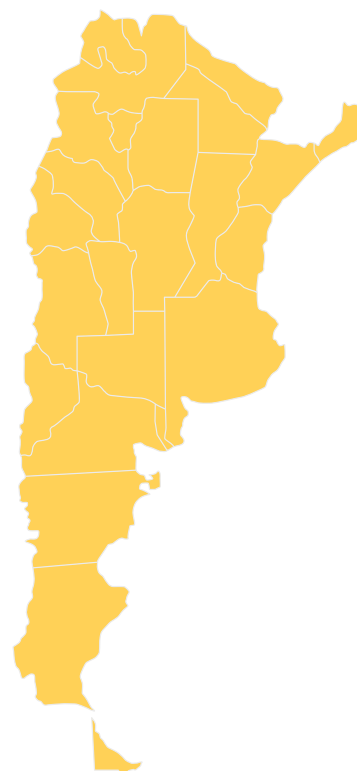
Arraigo

- > Los nativos de algún país miembro del Mercosur o Estado asociado, habiendo gozado 2 años continuos de residencia temporaria.
- > Las personas no nativas de algún país miembro del Mercosur o Estado asociado, deberán haber gozado 3 años continuos de residencia temporaria.



Familiar argentino

- > Ser cónyuge o tener unión convivencial de argentino/a nativo/a o naturalizado/a por opción. (La unión convivencial debe estar inscripta en el registro que corresponda).
- > Ser padre o madre de hijo/a argentino/a nativo/a o naturalizado/a por opción.
- > Ser hijo/a de madre o padre argentino/a nativo/a o naturalizado/a por opción. Familiar residente permanente: • Ser cónyuge de un residente permanente.
- > Ser padre o madre de un residente permanente.
- > Ser hijo/a soltero/a menor de 18 años no emancipado/a o mayor con capacidad diferente de un residente permanente. Haberse desempeñado como funcionario/a diplomático/a, consular o de organismos internacionales: Por 2 años continuos para Mercosur. Por 3 años continuos para No Mercosur.



Las personas extranjeras pueden introducir efectos personales en el país una vez que hayan sido admitidos como "residentes permanentes", efectos personales tales como artículos para el hogar y automóvil, sin abonar impuestos, tasas de importación o contribuciones de cualquier naturaleza.

Negativa de residencia

La Dirección Nacional de Migraciones puede negar la residencia o decidir la expulsión de la persona extranjera. La persona extranjera tiene derecho a asistencia jurídica gratuita si no tiene medios económicos para presentar esos recursos.

Motivos que impiden ingresar al país

- > La presentación de documentación falsa.
- > Tener prohibido el ingreso, haber sido expulsado de nuestro país o haber recibido una prohibición de reingreso.
- > Haber sido condenado, en Argentina o en el exterior y aunque la condena no esté firme, o tener antecedentes por tráfico de armas, de personas, de estupefacientes o por lavado de dinero o inversiones ilícitas, o por delito que para la ley argentina merezca una pena privativa de la libertad.
- > Haber participado en actos de genocidio, crímenes de guerra, actos de terrorismo o delitos de lesa humanidad.
- > Tener antecedentes por actividades terroristas.
- > Haber sido condenado o tener antecedentes por facilitar, con ánimo de lucro, el ingreso ilegal de extranjeros en el territorio del país.
- > Haber sido condenado o tener antecedentes por haber presentado documentación falsa para obtener para sí o para otro un beneficio migratorio.
- > Promover la prostitución o tener antecedentes o condena relacionada con la prostitución, en Argentina o en el exterior.
- > Haber intentado ingresar en el país por lugares no permitidos, o en horario no habilitado o eludiendo controles migratorios.
- > No cumplir con los requisitos impuestos por la ley de migraciones.



Si la autoridad migratoria no concede el permiso de ingreso al país, la persona extranjera puede volver al territorio desde el que viene en la misma empresa de transporte que usó para viajar.

Las empresas de transporte deben llevar a la persona extranjera a su país de origen o de procedencia en el mismo medio de transporte, a costo de la empresa. Si esto es imposible, puede disponerse otro medio, también a cargo de la empresa.

Extranjeros en situación irregular

Las personas extranjeras que no hicieron los trámites migratorios pueden acceder a la salud y a la educación en Argentina

Sí. Las personas que se encuentran en el país en situación irregular deben ser admitidos como alumnos en todos los niveles del sistema educativo, sea público o privado, y tienen derecho a los servicios de salud, asistencia social y sanitaria.

Las personas extranjeras que se encuentran en situación de irregularidad migratoria, ¿pueden trabajar en la Argentina?

No. Quien contrate personas extranjeras en situación migratoria irregular será sancionado con multas. Esta prohibición de contratar a extranjeros en situación irregular no reduce los derechos del trabajador inmigrante frente a su empleador.



Ingreso ilegal

Existen penas para aquellas personas que facilitan el ingreso ilegal de extranjeros o su permanencia en el país. Sí se imponen penas privativas de la libertad a quienes realizan esas actividades o presentan documentación falsa para esos fines.

Expulsión del país

¿En qué situaciones el Estado argentino puede expulsar a un extranjero?

Entre otros, en los siguientes casos:

- > Cuando la persona extranjera no inicia los trámites para regularizar su situación a pesar de haber sido intimado.
- > Cuando presenta documentación falsa o simula actos para obtener un beneficio migratorio.
- > Cuando la persona es condenada, en la Argentina o en el exterior y aunque dicha condena no se encuentre firme, por delitos de tráfico de armas, de personas, de estupefacientes, de órganos y tejidos.
- > Cuando la persona es condenada, en la Argentina o en el exterior y aunque dicha condena no se encuentre firme, por lavado de dinero o inversiones en actividades ilícitas.
- > Cuando la persona es condenada, en la Argentina o en el exterior y aunque dicha condena no se encuentre firme, por delitos que en nuestro país merecen penas privativas de la libertad.
- > Cuando la persona que obtuvo la radicación permanente se va del país por un plazo de más de dos años o por más de la mitad del plazo por el cual le fue otorgada la residencia temporaria, salvo las excepciones previstas en la ley y que justifican la ausencia del país.
- > Cuando el extranjero que obtuvo la residencia permanente o temporaria haya participado de actos de genocidio, crímenes de guerra, terrorismo, etc.



¿Qué consecuencias tiene la expulsión?

La persona tiene prohibido ingresar al país por un plazo de, por lo menos, 5 años. Si la persona migrante fue expulsada por haber cometido delitos dolosos, tiene prohibido volver a ingresar al país por un plazo de, por lo menos, 8 años.

¿Es posible una expulsión colectiva de extranjeros y sus familiares?

No. Cada caso debe ser analizado individualmente.

Trámite de Residencia

La gestión se realiza mediante sistema RADEX, es personales y sencillo. No se necesita la asistencia de un gestor.

<http://www.migraciones.gov.ar/radex/index.html>

IMPORTANTE !i

Los únicos pagos que se deben efectuar son los que generará esta plataforma web.

El sistema registrará a la persona como usuario con su cuenta de mail para poder interactuar con Migraciones. Desde esa cuenta **iniciará los trámites para obtener su residencia permanente**, temporaria, transitoria por trabajo u otros criterios previstos en la normativa vigente. Para ello es necesario que quien inicia el trámite **se encuentre dentro del territorio de la República Argentina**, ya que el sistema contactará el ingreso legal, pudiendo solicitar el comprobante de entrada al país y/o sellado en el pasaporte. Si se encuentra junto a su familia, podrá cargar a todo tu grupo familiar en un mismo trámite, de esta forma tus hijos menores de 18 no abonarán la tasa migratoria.

Requisitos para iniciar el trámite de residencia precaria:

- **Cédula de Identidad, pasaporte o certificado de nacionalidad** con fotos vigentes (original y copias)
- **Sello de ingreso al país**, estampado en el documento de viaje o en la tarjeta migratoria.
- **Si es mayor de 16 años: certificado de antecedentes penales del país de origen**, emitido por una autoridad competente, donde hayas residido por más de un año en los últimos tres años.
- La solicitud del certificado de Antecedentes Penales Argentinos está integrada a esta aplicación, por lo cual **no tiene que tramitarlo en ninguna dependencia ni en otra plataforma web que no sea esta.**
- **Declaración Jurada de carencia de antecedentes penales en otros países**, que se realiza en la Dirección Nacional de Migraciones (DNM), al momento de la solicitud de residencia.
- **Certificado de domicilio en Argentina**, emitido por una autoridad competente o comprobante de algún servicio público a tu nombre o de tu cónyuge.
- **Una foto color 4x4** (actual, tomada de frente, medio busto, con la cabeza totalmente descubierta, fondo uniforme blanco y liso, permitiendo apreciar fielmente y en toda su plenitud los rasgos faciales)

Otros datos útiles



- Durante el procedimiento, **tendrá que adjuntar las imágenes de la documentación (si no son escaneadas, podrán ser fotos tomadas con celular).**
- La renovación del certificado **es online y tiene una validez de 90 días.**
- Deberá **gestionarla dentro de los diez días corridos previos al vencimiento.**
- Toda documentación expedida en el extranjero **deberá contar con la legalización del Consulado Argentino, sito en el país emisor del documento, Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto**, apostillada si el país hubiera ratificado el Convenio de La Haya, o legalizada por el consulado del país emisor del documento en Argentina (sólo para MERCOSUR).
- **Toda documentación expedida en idioma extranjero deberá contar con la traducción al castellano**, efectuada por Traductor Público Nacional y legalizada por el Colegio de Traductores, excepto idioma portugués para Brasil.
- **Para ninguno de estos trámites necesitás intermediarios o gestores.**



> Links de Interés

- CONTACTO CON MIGRACIONES:

<http://www.migraciones.gov.ar/contacto/>

- RADEX :

<http://www.migraciones.gov.ar/radex/index.html>

- LEY 25871 POLÍTICAS MIGRATORIAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/90000-94999/92016/texact.htm>

- LEY SIMPLIFICADA:

<https://www.argentina.gob.ar/justicia/derechofacil/leysimple/migrantes>

Solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado

Solicitud de Reconocimiento de la Condición de Refugiado

Esta sección se dirige a las personas que requieran ser reconocidas como refugiadas; es decir a aquellas con necesidad de protección internacional.

Las personas refugiadas son aquellas que debido a dejar su país de origen y no pueden regresar debido a un temor fundado de persecución, conflicto, violencia u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público y que, como resultado, requieren protección internacional.

Los Estados parte de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados (1951) y de su Protocolo Complementario (1967) y quienes suscriben a la Declaración de Cartagena (1984) toman de estos instrumentos la definición de refugiado e implementan, a través de su legislación interna, los procedimientos mediante los cuales reconocerán el estatuto a quienes le corresponda.



“El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) trabaja con gobiernos, organizaciones de la sociedad civil y otros socios, **con el propósito de fortalecer la protección de personas refugiadas y solicitantes de asilo y promover su integración en las comunidades de acogida.** En ese marco, la iniciativa **Ciudades Solidarias** se propone promover el desarrollo de estrategias sostenibles para una recepción en condiciones de dignidad y un acceso efectivo a sus derechos económicos, sociales y culturales. **La incorporación de la ciudad de Córdoba a la red de Ciudades Solidarias de Argentina en 2020 ha resultado fundamental para mejorar las condiciones de vida de las personas refugiadas que residen en ella.** En este sentido, el ACNUR celebra con entusiasmo la publicación de esta guía de recursos y servicios y los esfuerzos integrales de las instituciones locales.”

Juan Carlos Murillo, Representante Regional de ACNUR para el Sur de América Latina

¿Cómo se solicita la condición de refugiado en Córdoba?

En Argentina, el reconocimiento de la condición de refugiado puede ser solicitado ante la Secretaría Ejecutiva de la Co.Na.Re (Comisión Nacional para los Refugiados), cualquier delegación u oficina migratoria de la Dirección Nacional de Migraciones (DNM), ante cualquier autoridad migratoria al ingresar al país, o cualquier autoridad nacional, provincial o municipal.

En Córdoba, las solicitudes de la condición de refugiado se tramitan a través de la Delegación de la DNM (Dirección Nacional de Migraciones) en la ciudad de Córdoba. Luego, la DNM envía la solicitud a la Co.Na.Re para que ésta continúe con el trámite.

Solicitar la condición de refugiado en Córdoba es un proceso que se realiza a través de las siguientes etapas:



1) Presentación de la solicitud:

En Córdoba, la solicitud de la condición de refugiado se realiza personalmente, de forma verbal o escrita, ante la delegación de la DNM ubicada en Caseros 676, Córdoba capital. Alternativamente, se puede realizar el trámite de forma virtual a través de la página <http://www.migraciones.gov.ar/dnm/refugio.php>[1], o en el aeropuerto internacional de Córdoba ante la autoridad migratoria al momento de ingresar al país, para luego formalizar su solicitud ante la DNM de Córdoba dentro del plazo de 48 horas.

Para tener en cuenta:

- > El trámite de solicitud de la condición de refugiado es totalmente gratuito y personal, no requiere gestores.
- > La solicitud de la condición de refugiado se puede realizar únicamente desde el territorio argentino. Por ejemplo, no es posible presentar la solicitud ante un consulado argentino en otro país.
- > Solicitar la condición de refugiado no impide solicitar la residencia ante la DNM. Es posible iniciar ambos procesos en simultáneo.



2) Formalización de la solicitud:

Luego de presentar la solicitud de la condición de refugiado, esta se formaliza a través de un formulario al cual se deben adjuntar:

- > Un documento que acredite su identidad (pasaporte, cédula, u otro) o una explicación de las razones por las cuales no cuenta con esos documentos,
- > Una nota exponiendo las razones que motivaron la salida de su país de origen, acompañada por toda la documentación disponible para respaldar los hechos mencionados.
- > Datos de contacto, entre los cuales se deberá informar el domicilio real (donde vive actualmente) y además fijar un domicilio legal (que puede ser el mismo u otro diferente), donde serán enviadas las notificaciones, citaciones o comunicaciones en el marco del proceso de resolución de la solicitud. Es importante mantener estos datos actualizados.

Para tener en cuenta:

- > Toda persona solicitante tiene derecho a solicitar la asistencia gratuita de un traductor o intérprete y a ser entrevistada por un funcionario del género de su preferencia.
- > A los niños, niñas y adolescentes menores de 18 años no acompañados o separados de sus familiares se les asignará un tutor.
- > Toda persona solicitante tiene derecho a representación legal gratuita por parte de la Defensoría General de la Nación. Para ello, se tiene que comunicar previamente con la Defensoría General de la Nación (Concepción Arenal 1020, Córdoba capital. Teléfonos: 0351 468 2627 / 0351 460 1126).
- > Toda la información relativa a la solicitud es considerada confidencial. No puede ser compartida, especialmente con las autoridades del país de origen.



3) **Obtención de documentación provisoria:**

Una vez iniciado el trámite, la persona solicitante recibirá un **documento provisorio para solicitantes de la condición de refugiado**. Este documento es gratuito y válido por 90 días y debe ser renovado después de dicho plazo en la delegación de la DNM en Córdoba. Este certificado acredita su condición de solicitante de la condición de refugiado y su permanencia regular en el país. El documento provisorio permite:

- > Transitar libremente por el territorio argentino
- > Trabajar formalmente en Argentina
- > Acceder a todos los servicios públicos de salud y educación.



4) **Entrevista personal:**

La persona solicitante es citada a una entrevista en una determinada fecha y horario. Durante la entrevista, un funcionario de la Co.Na.Re pregunta sobre los hechos que llevaron a la persona a abandonar su país de origen.

Para tener en cuenta:

- > Toda persona solicitante tiene derecho a solicitar la asistencia gratuita de un traductor o intérprete y a ser entrevistada por un funcionario del género de su preferencia.
- > Si la persona solicitante cuenta con representación legal, su abogado/a puede acompañarla durante la entrevista.



5) Resolución de la solicitud (reconocimiento o denegación):

La Co.Na.Re analiza la solicitud, toma una decisión y se la comunica al solicitante. En caso de reconocimiento de la condición de refugiado, la persona obtiene una residencia temporal por dos años, al término de la cual puede renovarla por períodos iguales o solicitar una residencia permanente.

En caso de que se deniegue la condición de refugiado a la persona solicitante, la persona tiene derecho a pedir, por escrito, una revisión de la decisión, explicando las razones de su disconformidad. Este escrito debe ser presentado dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha en que se le notificó la decisión. Si después de haber sido revisada la decisión, se vuelve a denegar la condición de refugiado, la persona solicitante tiene derecho a pedir revisión judicial de la resolución, para lo cual debe contar con representación legal (se puede solicitar representación legal a la Defensoría General de la Nación: Concepción Arenal 1020, Córdoba capital. Teléfonos: 0351 468 2627 / 0351 460 1126). Si la decisión judicial también resulta negativa, es posible iniciar un trámite de regularización migratoria.

[Ver capítulo 2 para información sobre la regularización migratoria.](#)



6) Obtención de documentación como persona refugiada:

Las personas reconocidas como refugiadas pueden tramitar su DNI (Documento Nacional de Identidad) de manera gratuita en la Delegación de la DNM en Córdoba. Pueden también tramitar un documento de viaje para personas refugiadas, pagando el mismo costo que un nacional argentino.

Para tener en cuenta:

> Las personas refugiadas pueden solicitar la reunificación con sus familiares ante la Delegación de la DNM de Córdoba.

Información de contacto de la Delegación de la Dirección Nacional de Migraciones (DNM) de Córdoba:

- **Dirección:** Caseros 676, Córdoba capital
- **Teléfono:** 0351 422 2740
- **Atención al público:** 9hs a 13hs

> Co.Na.Re

La Co.Na.Re es la Comisión Nacional para los Refugiados. Es el organismo gubernamental que recibe, evalúa y resuelve las solicitudes de la condición de refugiado y que atiende todos los aspectos vinculados con la protección, asistencia y búsqueda de soluciones para las personas refugiadas en Argentina. Está integrada por funcionarios del Ministerio del Interior, del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, del Ministerio de Desarrollo Social, del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y de una Organización no Gubernamental sin fines de lucro (éstos dos últimos participan con voz pero sin voto).

La Co.Na.Re se encuentra en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y no tiene sede en Córdoba. Por esta razón, las personas que deseen presentar una solicitud de la condición de refugiado en Córdoba pueden hacerlo a través de la Delegación de la DNM (Dirección Nacional de Migraciones) en la ciudad de Córdoba.

Información de contacto de la Co.Na.Re:

- > **Dirección:** Hipólito Yrigoyen 952, 1º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA)
- > **Teléfono:** (011) 4317 0200 int. 74022 / 74023
- > **Email:** secretaria.conare@migraciones.gob.ar
- > **Atención al público:** lunes, miércoles y viernes de 9:00 hs a 13:00 hs.

> ACNUR

ACNUR (Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados) **es la agencia de Naciones Unidas para los Refugiados, establecida en 1950.** Desde 1965, ACNUR cuenta con una Oficina Regional para el Sur de América Latina con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. **ACNUR tiene el mandato de liderar y coordinar la acción internacional para proteger los derechos y el bienestar de las personas refugiadas en el mundo.**

En particular, la Oficina Regional de ACNUR para el Sur de América Latina trabaja para:

- > Asegurar que todas las personas puedan ejercer el derecho de solicitar la condición de refugiado y encontrar protección de sus derechos en los estados de la región
- > Encontrar soluciones duraderas para las personas refugiadas, favoreciendo su integración local en el país de asilo y fortaleciendo las capacidades locales de acogida
- > Brindar información y orientación sobre el proceso de determinación de la condición de refugiado y los servicios a disposición de la población en cada país de la región. Para ello, cuenta con una página de ayuda para personas refugiadas y solicitantes de asilo: <https://help.unhcr.org/argentina/>.

ACNUR trabaja en asociación con organizaciones de la sociedad civil que brindan asistencia gratuita sobre cómo acceder a derechos, incluyendo el procedimiento de solicitud de la condición de refugiado, documentación, vivienda, salud, educación, empleo, entre otros.

Si bien tiene presencia en Córdoba, ACNUR no cuenta con una oficina en esta ciudad ni con un servicio de atención individual de casos. Las personas que deseen comunicarse con ACNUR lo pueden hacer a través de la información de contacto de la oficina de Buenos Aires.

Información de contacto de ACNUR:

- > Dirección: Cerrito 836, piso 10, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA)
- > Teléfono: 011 4014 1600
- > Email: argbu@unhcr.org
- > Atención al público: lunes a viernes de 9:30 a 16:30 hs.

Salud

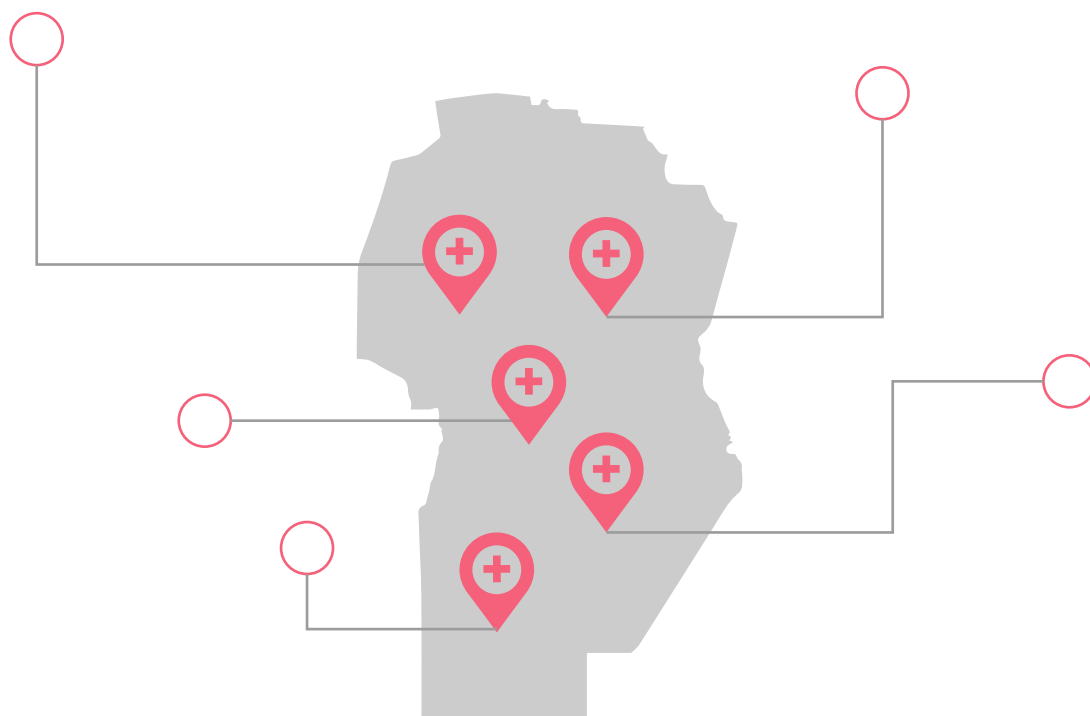
El acceso a la salud como un derecho

El acceso a la salud es un derecho. La Ley de Migraciones 25.871 expresamente reconoce que el Estado en todas sus jurisdicciones, asegurará el acceso a la salud, igualitario a los inmigrantes y sus familias en las mismas condiciones que gozan los nacionales, no pudiendo negársele o restringírsele en ningún caso, el acceso al derecho a la salud, la asistencia social o atención sanitaria, cualquiera sea su situación migratoria.



Atención primaria de la salud

Es la puerta de entrada al Sistema de Salud en Córdoba, destinado a la prevención de enfermedades, promoción de la salud, protección y diagnóstico temprano de enfermedades. Para ello la ciudad de Córdoba cuenta con Dispensarios y Upas (Unidades de Pronta Atención) ubicados estratégicamente en los barrios de la ciudad. En todos estos centros se garantiza la entrega de leche, medicamentos esenciales, vacunas y anticonceptivos. Se busca la cobertura de toda la población de la ciudad con escasos recursos, enfatizando la atención del grupo familiar.



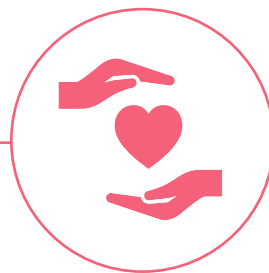
> En lo asistencial:

Dentro de los objetivos asistenciales, se logra atender la demanda espontánea por patología, en las especialidades: Clínica médica, Pediatría, Toco-ginecología, Medicina general y Odontología, asegurando el tratamiento oportuno y adecuado mediante la entrega de medicamentos y asistiendo la urgencia médica y derivar a los centros de mayor complejidad a los pacientes cuya patología así lo requiera.



> En lo preventivo:

Control de Crecimiento y Desarrollo de niños y niñas menores de 5 años de edad. Control Prenatal y del Puerperio, seguimiento del desnutrido, inmunizaciones (vacunas del Programa nacional de vacunación), Prevención enfermedades ginecológicas, prevención del Cáncer de mama, captación precoz de la Tuberculosis Pulmonar. Programas de educación para la salud, complementación alimentaria con leche entera en polvo a niños y embarazadas bajo programa, promoción de la lactancia materna, programa de prevención del Dengue y programa de bioseguridad para el SIDA.



> En lo social:

Estudio de casos de vulnerabilidad en la población y asistencia social a pacientes que lo requieran y se promueve la participación de la Comunidad y la Coordinación Intersectorial.
Ubicación de los Centros de Atención Primaria de la Salud y UPAS
https://www.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2012/12/sal_epi_upas.pdf



Segundo nivel de complejidad

Este nivel Implica un mayor nivel de resolución y atención de mediano riesgo. Consultas y Practicas especializadas, Internaciones.



> Nivel Municipal

○ Servicio Odontológico Municipal

San Martín 850, Córdoba. TE.: 4342250 - 4332753 / FAX: 4342249.

○ Hemocentro Municipal

Salta 480, Córdoba. TE.: 4332747 - 4276240 interno 4474 / 75 / 76.


○ Cadai (Abalación y transplante en Hospital de Urgencias)

Sarmiento 480, Córdoba. TE.: (54 0351) 4215001.

○ Centro de Especialidades Médicas (DEM)

- DEM Centro: Sarmiento 450, Córdoba. Atención: De 7.00hs. a 19.30hs.

TE.: 4332738 / 39.



- **DEM Norte:** Anacreonte esq. Jujuy, Barrio Alta Córdoba, Córdoba.
Atención: De 7.00hs. a 15.00hs. TE.: 4708880 / 81.

- **DEM Oeste:** Deán Funes 2000 esq. Muñiz, Barrio Alberdi. Atención:
De 7.00hs. a 17.00hs. TE.: 4337113 / 12 - 4337312.

> Provinciales

○ Instituto del Quemado

Av. Patria 656, Córdoba. TE.: (54 0351) 4349013.

○ Hospital Neuropsiquiátrico

León Morra 172, Córdoba. TE.: (54 0351) 4342426 / 27/ 28 / 30.

○ Instituto Antirrábico

S. Cáceres 2085, Córdoba. TE.: (54 0351) 4344112 / 13.

○ Viejo Hospital San Roque

Rosario de Sanra Fe 374, Córdoba. TE.: Atención de 8.00h.s a 18.00hs.

○ Vacunatorio: (PB)

Atención de 8.00hs. a 16.00hs. TE.: (0351) 4291349

Programa Provincial De Chagas - Programa De Unmunizaciones . Programa de Tuberculosis - Programa de Zoonosis.

○ Dispensario Dermatológico Guillermo Basomric

Corrientes 3086, Barrio San Vicente, Córdoba. TE.: (0351) 4552053

○ Hospital Pediátrico Niño Jesús

Av. Castro Barros 650, Córdoba.

Se cubren todas las especialidades médicas enfocadas en menores entre 0 y 15 años de vida. De esta forma se atienden pacientes por medicina general/clínica, cardiología, neutrología, entre tantas otras.

Atención en tercer nivel de complejidad

Este nivel implica procedimientos diagnósticos y terapéuticos de mayor complejidad. Posee profesionales altamente calificados y alta tecnología para la atención de casos de máxima complejidad. Practicas e internaciones de Alta Complejidad



> Nivel Municipal

○ Hospital de Urgencias:

Emergentología: Catamarca 441, Córdoba. TE.: (54 0351) 2740/427-6200

Podemos encontrar profesionales de las principales especialidades médicas. Del mismo modo, se brinda atención programada y de urgencias, se realizan estudios médicos y se brinda soporte en muchas de las ramas comunes de la medicina moderna

Las instalaciones de Hospital de Urgencias Córdoba ubicadas sobre la dirección: Catamarca 44, Córdoba. Disponen de un eficiente servicio de guardias médicas las 24 horas para la atención

de distintas urgencias. La guardia de Hospital de Urgencias Córdoba

○ **Hospital Infantil:** Juan Antonio Lavalleja 3050, Córdoba. TE.: 4335452.

En este Hospital se cubren todas las especialidades médicas enfocadas en menores entre 0 y 15 años de vida. De esta forma, se atienden pacientes por medicina general / clínica, cardiología, neurología, oncología entre tantas otras, internaciones, cirugía, traumatología y urgencias.

○ Hospital polivalente Príncipe de Asturias:

Defensa 1200, Barrio Libertador, Córdoba. TE.: 4343221 / 4343222 / 4343223 / 4343224. Servicio de Urgencias 107.

> Otros Hospitales

○ Hospital Nacional de Clínicas :

Santa Rosa 1564 , Córdoba. TE.: (54 0351) 4337014 / 15 / 16 / 17 / 18

○ Hospital Córdoba:

Av. Patria 656, Córdoba. TE.: (54 0351) 4349002 / 03 / 04

○ Hospital Misericordia:

Ayacucho 1608, Córdoba. TE.:(54 0351) 4344107 / 08 / 434 - 4111.

○ Hospital Rawson:

Bajada Pucará 2025, Córdoba.

○ Hospital Tránsito Cáceres de Allende:

Coronel Pringles 1002, Córdoba. TE.: (0351) 4342402 / 04 / 08

○ Nuevo Hospital San Roque:

Bajada Pucará 1900, Córdoba. TE.: (54 0351) 4348769 71-72 75

○ Nuevo Hospital de Niños de la Santísima Trinidad

Bajada Pucará 787, Córdoba. TE.: 0351 458-6405

○ Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología:

Santa Rosa 1047, Córdoba. TE.: (0351) 4332016

○ Hospital Materno Neonatal:

Manuel Cardeñosa 2900, Córdoba. TE.: (54 0351) 4348350 / 51 / 52 / 53 / 54

○ Hospital Materno Provincial:

Pje. Caeiro 1259, Córdoba. TE.: (54 0351) 4348760 / 62 / 66

Información de interés



> Diagnóstico, tratamiento y medicación de VIH/SIDA y ETS

En la provincia de Córdoba se encuentran en funcionamiento los Centros de Prevención, Asesoramiento y/o testeo (CePAT). Se trata de dispositivos de atención diseñados para ofrecer y facilitar **el test de VIH y otras infecciones de transmisión sexual (ITS)**, con asesoramiento, insumos preventivos e información. Funcionan en distintos hospitales, centros de salud de la provincia y organizaciones de la sociedad civil locales.

Lugares de atención:

○ **CePAT Programa Provincial VIH/SIDA:**

Bajada Pucará 2025, Barrio Crisol, Córdoba Capital. Atención de lunes a viernes de 8.00 hs. a 14.00 hs.

○ **CePAT Hospital Neuropsiquiátrico:**

León Morra 172, Barrio Juniors, Córdoba Capital. Atención Martes de 10.00hs a 12.00 hs.

○ **CePAT Hosp Córdoba:**

Av. Patria y Libertad, Barrio Pueyrredón, Córdoba Capital. Atención lunes de 9.00 hs a 11.00 hs.

○ **CePAT Medicina Preventiva de la Municipalidad de Córdoba:**

Santa Rosa 360, Barrio Centro, Córdoba Capital. Atención de lunes a Viernes, 8.00 hs a 12.00 hs.

○ **CePAT UNC:**

Juan Fillol S/Nº, Ciudad Universitaria, Córdoba Capital. Atención: martes y miércoles, de 9.00 hs a 15.00 hs.

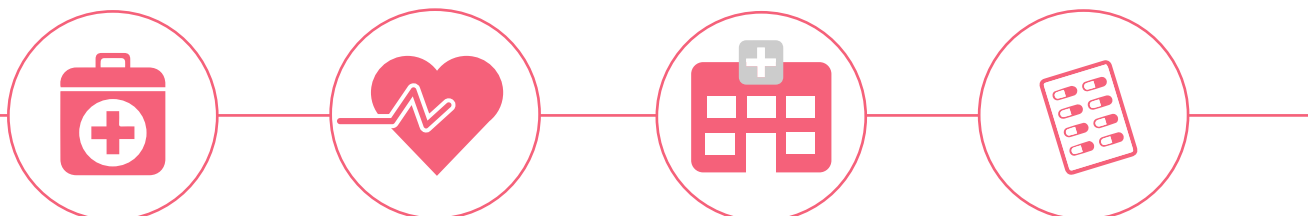
○ **CePAT Hospital Dr. Arturo U. Illia:**

Av. Libertador 1450, Alta Gracia, Córdoba. Atención martes de 9.00 hs a 12.00 hs.

Accedé al listado completo con lugares y modalidades de atención

<https://www.cba.gov.ar/atencion-al-publico-como-acceder-al-diagnostico-tratamiento-y-medicacion-de-vihsida-y-ets/>

¿Qué necesitás saber del sistema de salud?



DERECHO A LA SALUD en Igualdad de Trato respecto a los nacionales: “toda persona migrante, posea o no Documento Nacional de Identidad argentino, haya iniciado o no el trámite de residencia, se encuentre en situación migratoria regular o irregular) **tiene iguales derechos para acceder a los servicios de salud y asistencia sanitaria que los nacionales argentinos.**

Lo expresado incluye la recepción de **cualquier tipo de atención médica urgente que resulte necesaria para proteger su vida o para evitar daños irreparables a su salud**, y el acceso a todos los servicios de salud pública incluyendo guardias, urgencias, consultorios externos, internación, tratamiento para enfermedades crónicas, etc. En ningún caso la situación de irregularidad migratoria de una persona impedirá su admisión en un establecimiento de salud, debiendo sí las autoridades brindar orientación y asesoramiento respecto a los trámites para regularizar su situación¹.

Gestionamos el Sistema de Salud Público municipal en complementación con el sector privado y organismos de Seguridad Social. La salud pública en Argentina es gratuita y de acceso universal, independientemente de tu condición migratoria.

¿Cuáles son los Niveles de atención de la Municipalidad?

Mediante la Atención Primaria de la Salud, el Municipio brinda a los vecinos una primera contención sanitaria desde sus 59 Dispensarios y 34 UPAS:

> **En lo asistencial:** Se atienden consultas derivadas de patologías básicas, incluidas las odontológicas. Se asegura el tratamiento mediante la provisión gratuita de medicamentos y en caso de ser necesario, derivarlos a centros de mayor complejidad.

> **En lo preventivo:** se efectúa control de Crecimiento y Desarrollo a la totalidad de los niños menores de 5 años de edad, bajo programa. Otros controles que se llevan a cabo son: Prenatal y del Puerperio, seguimiento del desnutrido, inmunizaciones, catastro Citoginecológico, prevención del Cáncer de mama, captación precoz de la Tuberculosis Pulmonar. También se realizan programas de: educación para la salud, complementación alimentaria con leche entera en polvo a niños y embarazadas bajo programa, promoción de la lactancia materna, programa de prevención del Dengue y programa de bioseguridad para el SIDA.1

> **En lo social:** se estudian casos de vulnerabilidad en la población y se brinda asistencia social a pacientes que lo requieran y se promueve la participación de la Comunidad y la Coordinación Intersectorial.1

> Además de estos 93 centros de Atención primaria, **la Municipalidad cuenta con asistencia de mayor complejidad** en el Hospital de Urgencias, Hospital Municipal Infantil, Instituto Odontológico Municipal, Dirección de Especialidades Médicas (DEM Centro, DEM Oeste, DEM Norte), Hogar Padre Lamónaca, Banco de Sangre Municipal y Farmacia Municipal.

¿Dónde están ubicados?

Te compartimos el acceso a los Mapas de estos 98 centros de salud ubicados en la ciudad de Córdoba, dirección de especialidades médicas y hospitales municipales con las líneas de transporte público para que puedas acceder:

<https://www.google.com/maps/d/u/0/viewer?msa=0&mid=1vKX3YVLV4u3jLvMu22WqhYjrUzM&ll=-31.40991921483048%2C-64.17714000000001&z=11>



> **Dirección:** Docente Argentino 5890, Barrio Los Robles, Córdoba.

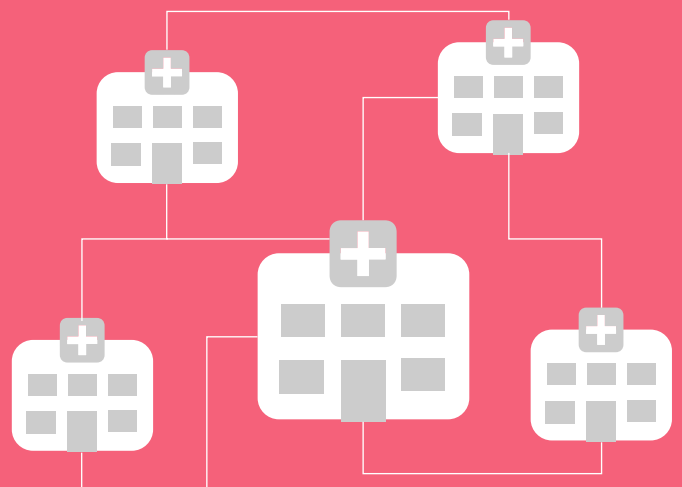
> **Dirección:** América central s/nº, frente de plaza, Barrio Héroes de Malvinas/vicor, Córdoba.

> **Dirección:** Manuel lizondo borda s/nº, Barrio 12 de Julio, Córdoba.

*Estos tres centros de salud no figuran en el mapa interactivo

> Red de hospitales públicos

La ciudad de Córdoba cuenta con una amplia red de hospitales y centros de salud públicos, tanto municipales como provinciales, distribuidos en puntos estratégicos de la ciudad.



> Hospitales Público para urgencias

> **Hospital de Urgencias:**

Catamarca 441, Córdoba. TE.: (54 0351) 2740 / 4276200

> Hospitales para maternidad e infantiles

> **Hospital Infantil Municipal:**

Lavalleja 3050, Córdoba. TE.: (540351) 4335452 / 53 / 56 / 58.

> **Hospital de Niños:**

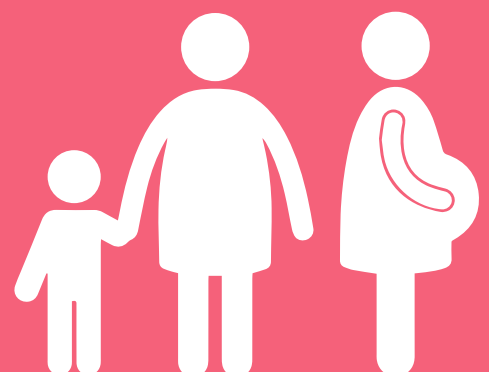
Bajada Pucará y Ferroviarios, Córdoba. TE.: (54 0351) 4586400.

> **Hospital Pediátrico del Niño Jesús:**

Castro Barros 650, Córdoba. TE.: (54 0351) 4346060 / 61 / 62.

> **Maternidad Neonatología:**

Av. Cardeñosa 2901, Córdoba. TE.: (54 0351) 4338402





> Hospital Materno Provincial:

Pje. Caeiro 1259, Córdoba. TE.: (54 0351) 4348760 / 62 / 66.

> Hospital Materno Neonatal:

Manuel Cardeñosa 290, Córdoba. TE.: (54 0351) 4348350 / 51 / 52 / 53 / 54.

> Maternidad Nacional

Santa Rosa 1047, Córdoba. TE.: (54 0351) 4332016.

> Hospitales Generales

> Hospital Córdoba:

Av. Patria 656, Córdoba. TE.: (54 0351) 4349002 / 03 / 04.

> Hospital San Roque:

Rosario de Santa Fe 350, Córdoba. TE.: (54 0351) 4348774.

> Nuevo Hospital San Roque:

Bajada Pucará 1900, Córdoba. TE.: (54 0351) 43-48769 71-72 75.

> Hospital Rawson:

Bajada Pucará 2025, Córdoba.

> Hospital Municipal Villa El Libertador "Príncipe de Asturias":

Calle Defensa 1200, Barrio Libertador, Córdoba. TE.: 4343221/ 4343222/ 4343223/ 4343224

> Hospital Tránsito Cáceres de Allende:

Coronel Pringles 1002, Córdoba. TE.: (54 0351) 4342402 / 04 / 08.

> Hospital Misericordia:

Ayacucho 1608, Córdoba. TE.: (54 0351) 4344107 / 08 / 434 - 4111.

> Hospital Nacional de Clínicas:

Santa Rosa 1564, Córdoba. TE.: (54 0351) 4337014 / 15 / 16 / 17 / 18.

Policlínico Policial:

Agote 282, Córdoba. TE.: (54 0351) 433-3584 / 85 / 86 / 87

> Especialidades

> **Instituto del Quemado:**

Av. Patria 656, Córdoba. TE.: (54 0351) 4349013.

> **Instituto Antirrábico:**

S. Cáceres 2085, Córdoba. TE.: (54 0351) 4344112 / 13.

> **Cadai (Ablación y trasplante en Hospital de Urgencias):**

Sarmiento 480, Córdoba. TE.: (54 0351) 4215001.

> **Guardia Odontológica:**

San Martín 850, Córdoba. TE.: (54 0351) 4245584.

> **Servicio Odontológico Municipal:**

San Martín 850, Córdoba. TE.: (54 0351) 4342249.

> **Hospital Neuropsiquiátrico:**

León Morra 172, Córdoba. TE.: (54 0351) 434-2426 / 27 / 28 / 30.

> **Dirección de Especialidades Médicas Sede Centro:**

Sarmiento 450, Córdoba. TE.: 4276240.

> **Dirección de Especialidades Médicas Norte**

Anacreonte esquina Jujuy, Córdoba. TE.: 4728880.

> **Dirección de Especialidades Médicas Oeste:**

Deán Funes 2000 esquina Muñiz, Córdoba. Sin teléfono.

https://turismo.cordoba.gob.ar/wp-content/uploads/sites/16/2018/05/cartilla_centros-de-salud.pdf

Si sufrís un accidente o te encontrás ante una urgencia médica en vía pública **podes llamar gratuitamente al 107.**

Accedé al listado completo con lugares y modalidades de atención

<https://www.cba.gov.ar/atencion-al-publico-como-acceder-al-diagnostico-tratamiento-y-medicacion-de-vihsida-y-ets/>

¿Cómo obtener el Certificado Único de Discapacidad?

Ingresa al siguiente enlace para obtener toda la información que necesitás:

<https://www.argentina.gob.ar/como-obtener-el-certificado-unico-de-discapacidad-cud>

Aquí podrás consultar los requisitos para obtener el Cud y los lugares asignados para tramitarlo

<https://www.argentina.gob.ar/cud/consulta-de-requisitos-para-tramitar-el-cud>



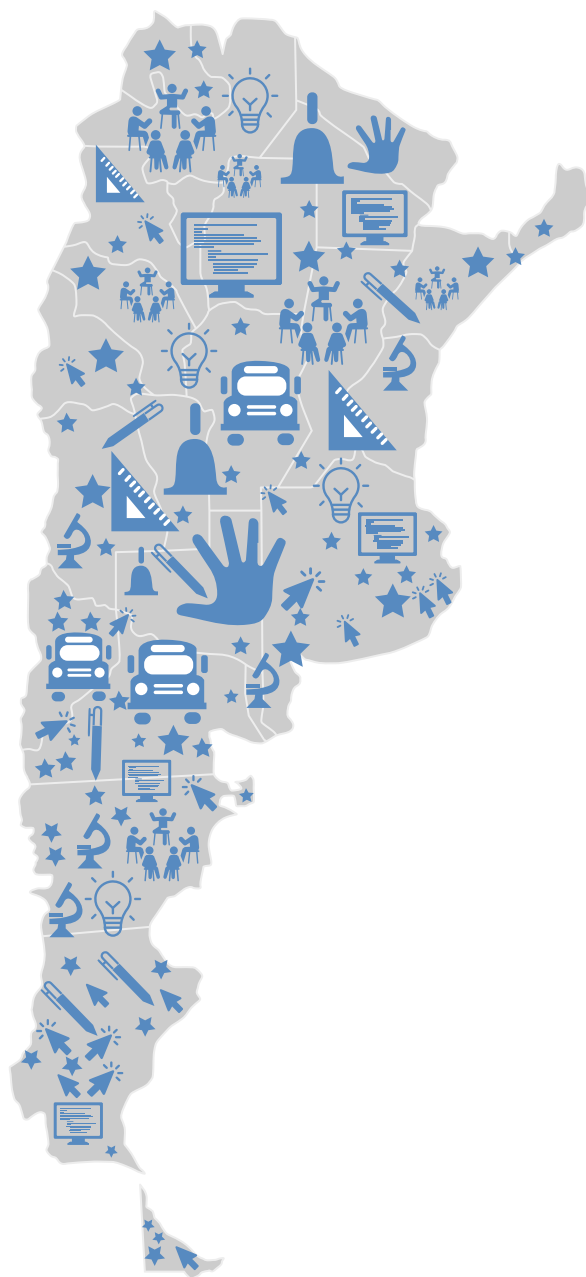
Educación



Derecho a la Educación en igualdad de trato respecto a los nacionales

La Argentina posee un marco normativo que confiere a las personas migrantes derechos educativos en un plano de igualdad con la población nativa y que en ningún caso la irregularidad migratoria puede ser impedimento para la admisión de estudiantes extranjeros en un establecimiento educativo, ya sea este público o privado; nacional, provincial o municipal; primario, secundario, terciario o universitario.

El derecho a la educación de la población migrante en la Argentina se encuentra regulado por un vasto corpus normativo de carácter internacional (convenciones y declaraciones ratificadas por Argentina, además de acuerdos regionales) así como por su propia legislación nacional.



Niveles Educativos en Córdoba

La ciudad de Córdoba ofrece educación pública y gratuita en sus diferentes niveles, más una variada oferta de educación privada. El sistema educativo se encuentra dividido por niveles

> EDUCACIÓN INICIAL:

Constituye una unidad pedagógica y **comprende a los/as niños/as desde los CUARENTA Y CINCO (45) días hasta los CINCO (5) años de edad inclusive- Es obligatoria –en el caso de la provincia de Córdoba– a partir de los tres (3) años** y tiene carácter optativo para las etapas previas de este nivel. En la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba, este servicio se brinda en los treinta y ocho (38) Jardines Maternales (45 días a 4 años) y en los Jardines de Infantes (4 y 5 años) que funcionan en las treinta y siete (37) escuelas

38
jardines
Maternales



> **NIVEL PRIMARIO:**

Es obligatoria y constituye una unidad pedagógica y organizativa destinada a la formación de los/as niños/as a partir de los SEIS (6) años de edad y hasta los once años y contribuye a la formación y el cuidado integrales de las y los estudiantes, creando condiciones favorables para su activa integración familiar y socio-cultural y el desarrollo de los aprendizajes fundamentales. Para este nivel, también se cuenta con Educación Primaria en la Modalidad de Educación de Jóvenes y Adultos.



> **EDUCACIÓN SECUNDARIA:**

Es obligatoria y constituye una unidad pedagógica y organizativa destinada a los/as adolescentes y jóvenes que hayan cumplido con el nivel de Educación Primaria. Se divide en CBU (Ciclo Básico Unificado) que va desde 1er año y hasta 3er año inclusive, y el CICLO DE ESPECIALIZACIÓN, en la que las y los adolescentes optan la especialidad, conforme su vocación.



> **EDUCACIÓN SUPERIOR:**

Comprende UNIVERSIDADES e INSTITUTOS UNIVERSITARIOS, estatales o privados autorizados, en concordancia con la denominación establecida en la Ley N° 24.521, e INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Sistema Educativo Municipal

En sus orígenes en el año 1983 se proponía ofrecer servicios educativos a los entonces sectores periféricos de la ciudad. Se fijó como objetivo fundamental formar un ciudadano capacitado para ser protagonista de sus proyectos de vida individuales y colectivos.

En la actualidad, el Sistema Educativo Municipal es una realidad consolidada en la Ciudad de Córdoba y sus principales políticas se orientan a garantizar el derecho a una formación integral, de calidad y con equidad para todos y todas las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos/as, dando prioridad a la educación de Nivel Inicial, Primario y Modalidad de Jóvenes y Adultos. Se desarrolla en Jardines, Escuelas y Centros, y a las acciones de educación no sistematizada que se implementan en los Parques Educativos.

Nivel inicial, primario y modalidad jóvenes y adultos

El Sistema Municipal tiene a su cargo **36 Escuelas Primarias y Jardines para Educación Inicial distribuidos en todo el territorio de la Ciudad de Córdoba**, destinadas a ofrecer una propuesta educativa de calidad a niñas y niños.

Accedé al mapa con localización

- <https://educacion.cordoba.gob.ar/escuelas-municipales/>
- <https://educacion.cordoba.gob.ar/nivel-inicial>

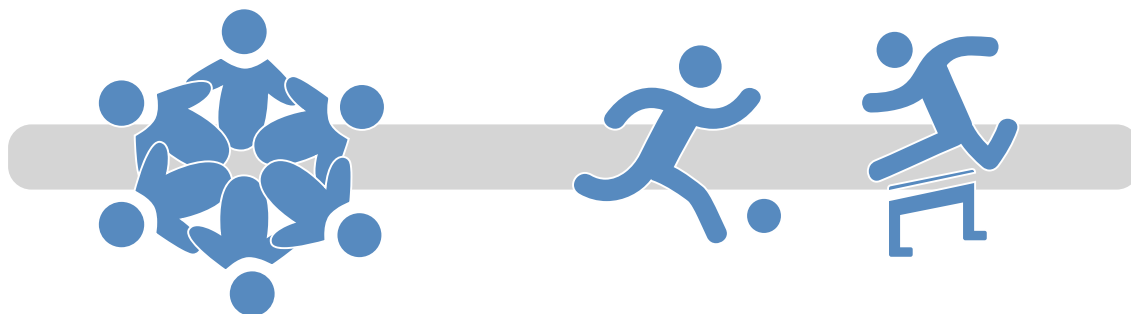
En tanto la Modalidad de Educación de Jóvenes y Adultos (alfabetización, primero y segundo ciclo) **se implementa en 21 Centros Educativos de Jóvenes y Adultos (CEJA), que funcionan en horario matutino o tarde-noche**. A dichos centros concurren personas de 14 años en adelante que, además, reciben diariamente la copa de leche y mensualmente, los módulos alimentarios.

- <https://educacion.cordoba.gob.ar/modalidad-de-jovenes-y-adultos/>



Parques educativos

Los Parques Educativos son un desafío con marca propia de nuestra ciudad en educación no formal. **Plantean trabajar sobre la convivencia desde una perspectiva eminentemente participativa, dialógica y abierta. En este sentido, proponen un nuevo ejercicio que invita a reflexionar sobre las múltiples formas de interacción** de las comunidades, de lo público y lo privado, de los vínculos intergubernamentales, de la integración de lo diverso, de la interdisciplinariedad; en definitiva, las múltiples formas de entender el alcance y sentido de la convivencia en la diversidad, como piedra basal del sistema democrático.



Ubicación: <https://educacion.cordoba.gob.ar/parqueseducativos/>

Sistema Educativo Provincial

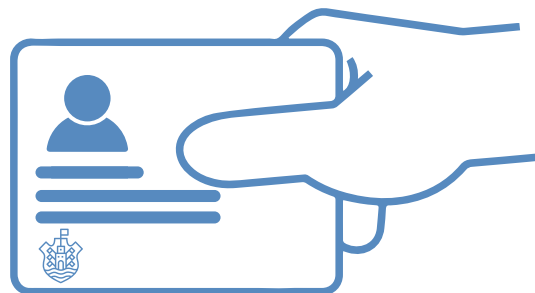
El sistema educativo provincial, posee en la ciudad de Córdoba, numerosas escuelas de nivel Inicial, primario y secundario (CBU y Polimodal) orientados a garantizar el acceso a la educación pública y gratuita.

Hace click para acceder al padrón de escuelas provinciales:
<https://www.cba.gov.ar/padron-de-escuelas-provinciales-educacion/>

¿Qué es el Boleto educativo gratuito y cómo tramitarlo?

El BEG tiene por objeto garantizar la llegada de estudiantes, docentes y asistentes escolares de los establecimientos educativos de toda la provincia, eliminando así una potencial barrera de acceso a la educación. Se trata de un trámite sencillo, 100% online para evitar aglomeración de personas en los centros de gestión.

Para comenzar a tramitar el BEG, se debe acceder a la página web del CIDI:
<https://cidi.cba.gov.ar/portal-publico/>



> En el sitio web el usuario deberá seleccionar el **Formulario Único Postulante** en el programa Boleto Educativo. La inscripción se realiza por medio de **grupo conviviente** donde un adulto responsable, podrá postular a los potenciales beneficiarios del boleto de **su grupo familiar**.

> Desde la **Dirección General de Transporte** aseguran que el paso siguiente es aguardar una comunicación vía **CIDI** al **correo electrónico** asociado a la cuenta con los pasos a seguir.

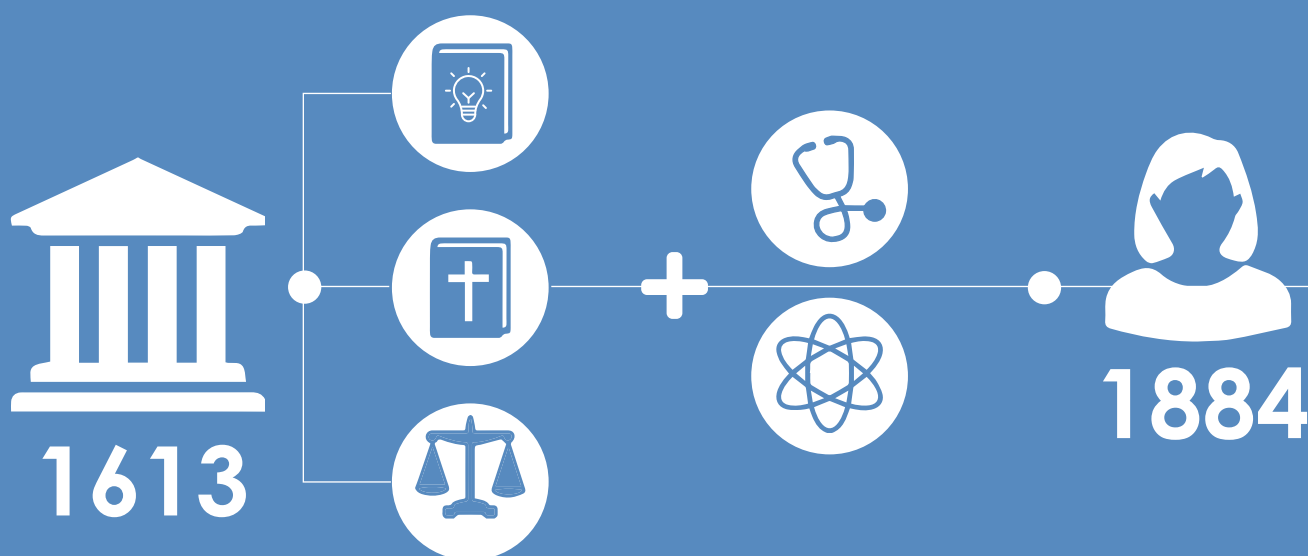
> En los casos para los que se requiera presencialidad, mediante una **solicitud de turno**, deberá acercarse a la Secretaría de Transporte o a los puestos de las empresas. **Este será el caso de nuevos beneficiarios que requieran su tarjeta por primera vez**, cambio de credencial de un alumno que por ejemplo pasa a ser docente. El resto de los casos, deberán tramitarse de manera online.

Educación Universitaria y Superior

Córdoba es conocida como “La Docta” debido a que su Universidad, la Universidad Nacional de Córdoba fue fundada en 1613 por la Compañía de Jesús, una de las primeras de América y durante más de dos siglos la única del país. Su antecedente es el Colegio Máximo, institución que dio comienzo a la Educación Superior en Argentina.

A partir de 1884, las mujeres empezaron a ocupar sus salas y hoy son mayoría. En la actualidad, Córdoba se caracteriza por ser uno de los polos académicos más demandados del país, ya que recibe a estudiantes de todas las provincias y países hermanos, debido a su amplia oferta de carreras de Educación Superior, de grado y posgrado, las cuales gozan de un gran prestigio.

En nuestra ciudad, siete instituciones universitarias abren sus puertas para ofrecer Educación Superior en todas las áreas de conocimiento: Universidad Nacional de Córdoba, Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Córdoba-, Universidad Provincial de Córdoba, Universidad Católica de Córdoba, Centro Regional Universitario Córdoba - Instituto Universitario Aeronáutico, Universidad Blas Pascal y Universidad Siglo 21. Esta oferta se complementa con los Institutos Provinciales de Educación Superior con propuestas de formación docente y técnico profesional y otras instituciones privadas de educación superior.



Podés consultar sobre nuestras universidades e institutos de Educación Superior:

> **Universidad Provincial de Córdoba (UPC):**

- Universidad Estatal
- Dirección: Av. Pablo Ricchieri 1955, X5000 HIA.
- Web: <https://upc.edu.ar>

> **Universidad Nacional de Córdoba (UNC):**

- Universidad Estatal
- Sede Ciudad de Córdoba: 25 de Mayo 1065, Córdoba.
- Teléfono: 0351 428-2106
- Web: <https://www.unvm.edu.ar/>

> **Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Córdoba (U.T.N. – F.R.C.):**

- Universidad Estatal
- Dirección: Maestro M. Lopez esq. Cruz Roja Argentina. Ciudad Universitaria - Córdoba Capital
- Web: <https://www.frc.utn.edu.ar/>

> **Universidad Católica de Córdoba (UCC):**

- Universidad Privada
- Dirección: -Edificio Centro: Obispo Trejo 323, Centro.
- Campus Universitario: Avenida Armada Argentina 3555.
- Facultad de Ciencias de la Salud: Libertad 1255 B° General Paz .
- Web: <https://www.uccor.edu.ar/>

> **Centro Regional Universitario Córdoba - Instituto Universitario Aeronáutico (IUA):**

- Instituto Universitario Estatal
- Dirección: Av. Fuerza Aerea Argentina 6500, Córdoba.
- Web: <https://www.iua.edu.ar/>

> **Universidad Blas Pascal (UBP):**

- Universidad Privada
- Dirección: Tte. Gral. Donato Alvarez 380, X5147 - Córdoba
- Web: <https://www.ubp.edu.ar>

> **Universidad Siglo 21 (US21):**

- Universidad Privada
- Dirección: De los Latinos 8555, X5008 Córdoba.
- Web: <https://21.edu.ar/>



> **Universidad Nacional de Villa María**

- Universidad Estatal
- Dirección: Sede Ciudad de Córdoba: 25 de Mayo 1065, Córdoba
- Teléfono: 0351 428-2106
- Web: <https://www.unvm.edu.ar/>

> **Colegio Universitario IES SIGLO 21 (IES)**

- Dirección: Rondeau 165. Nueva Córdoba.
- Teléfono: 0351 - 4211717 / 0810 555 1717
- Web: institucionales@ies21.edu.ar / <https://www.ies21.edu.ar/>

> **Instituto Superior de Actividades Deportivas Quality ISAD**

- Dirección: Cruz Roja Argentina 200, Ciudad Universitaria, Córdoba.
- Web: info@qualityisad.com / <https://qualityisad.com.ar>
- Teléfono: +54 (351) 461 9000 +54 351 3464990

> **Institución Cervantes (IC):**

- Dirección: Santa Rosa 1793 · B° Alberdi
- Teléfono: (0351) 489-0008
- Web: info@cervantes.edu.ar / <https://cervantes.edu.ar/>

> **Mariano Moreno (MM):**

- Dirección: Rodríguez Peña 233 (Frente a Plaza Colón) Ciudad de Córdoba, CP 5000, Argentina.
- Teléfono: Tel/Fax:: 351 5704454
- Email: informes@mariano-moreno.com.ar
- Web: <https://www.mariano-moreno.com.ar/>

> **Instituto Superior Santo Domingo (ISSD):**

- Dirección: Gral. Alvear 270,
- Teléfono: 0810-888-9954
- Web: <http://issd.edu.ar/>

Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación Provincial:

<http://dges-cba.edu.ar/wp/>

> **Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional del Ministerio de Educación Provincial:**

<https://www.cba.gov.ar/reparticion/ministerio-de-educacion/secretaria-de-educacion/direccion-general-de-educacion-tecnica-y-formacion-profesional/>

Convalidación de títulos

¿Cómo podés convalidar tu título en Argentina?

Si obtuviste tu título en Bolivia, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, España, Perú, México, Venezuela y Siria el trámite de convalidación **se realiza a través del Ministerio de Educación de la Nación**. Para los demás países, el trámite se realiza a través de las universidades nacionales de gestión estatal.

El trámite es gratuito y se debe sacar el turno de forma electrónica por internet:



1

Reserva de Turno

2



Para iniciar la reserva debe hacer clic en la opción del menú "Reserva de Turno". Debe ingresar todos los datos que se piden.

Una vez registrados los datos ingresados en el formulario, el sistema le mostrará el turno asignado automáticamente para que Ud. pueda CONFIRMAR o bien CANCELAR la reserva haciendo clic en el botón correspondiente.

3

CONFIRMAR



Si usted elige hacer clic en el botón "CONFIRMAR TURNO", el sistema le enviará en el mismo momento un mail a su cuenta de correo con el número de trámite, la fecha y las instrucciones correspondientes para iniciar el mismo.

Para trámites de Educación Superior:

https://titulosvalidez.educacion.gob.ar/validez/v_turnos/inicio20.php

Para títulos secundarios:

https://titulosvalidez.educacion.gob.ar/validez/v_turnos/inicio12.php

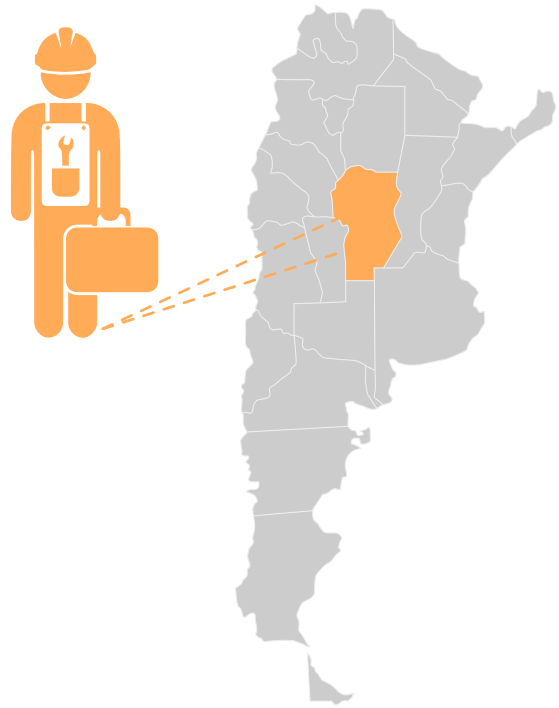


Trabajo



Trabajar en la Ciudad de Córdoba

Córdoba Capital es uno de los centros urbanos más importantes del país, que históricamente ha sido elegido como destino por las personas migrantes, ya que cuenta con una gran oferta laboral y se encuentra en constante crecimiento.



Derecho a condiciones de trabajo en igualdad de trato respecto a los Nacionales:

“Todo trabajador migrante tiene iguales derechos en materia de condiciones de trabajo y empleo que los nacionales argentinos. Lo expresado incluye igual remuneración por igual trabajo, igual extensión de las jornadas de trabajo, e igual tratamiento respecto a: horas extraordinarias, descanso semanal, vacaciones pagadas, salud, seguridad e higiene laboral, disfrute del tiempo libre, edad mínima para trabajar -regla 16 años- fin de la relación laboral y restricciones del trabajo domiciliario”.

Trabajo registrado

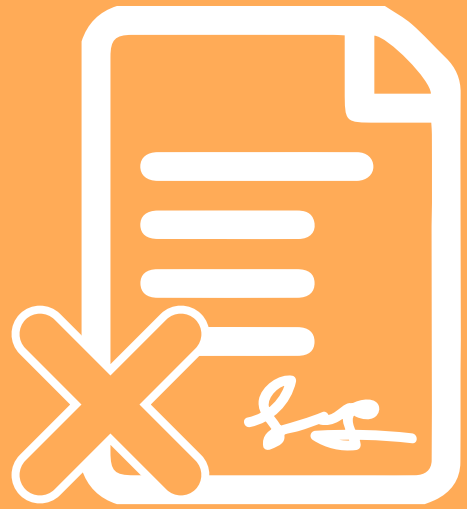
El trabajo registrado, son las condiciones legales y formales de trabajo en las que el empleador ha inscripto al empleado, conforme lo requiere la Ley de Contrato de Trabajo, brindándole acceso a diferentes derechos, como:

- > Jornada de Trabajo Limitada.
- > Sueldo y Sueldo Anual Complementario (aguinaldo) y Recibo de Sueldo que permite acceder a créditos.
- > Acceso a una obra social, para el trabajador y su familia.
- > Asignaciones familiares.
- > Aportes jubilatorios.
- > Licencias pagas (vacaciones, maternidad y enfermedad).
- > Cobertura por accidente de trabajo ART.
- > Estabilidad laboral relativa del trabajador, es decir, actúa como barrera (indemnizaciones) ante un posible despido arbitrario.
- > Seguro por desempleo y de vida obligatorio.
- > Indemnizaciones y jubilación.
- > Pensión para la familia, en caso de fallecimiento del trabajador.



Trabajo no registrado

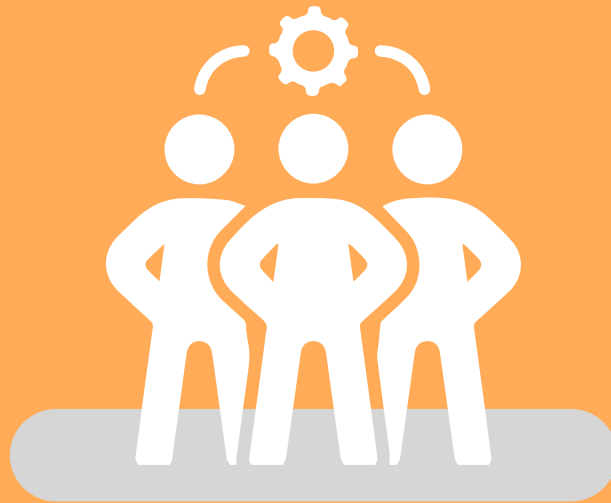
El trabajo no registrado es lo que se conoce como "trabajo en negro" y significa que tu empleador no te ha inscripto en el libro de registro y, por ende, no está dado de alta en los diferentes organismos de seguridad Socail, como la ANSES (Administración Nacional de la Seguridad Social). Esta situación priva al trabajador de los derechos que describimos antes.



Para averiguar si su empleador lo ha registrado puede ingresar al link:

https://serviciosweb.afip.gob.ar/tramites_con_clave_fiscal/treb/app/indexBasica.aspx

Condiciones para acceder al mercado laboral



> Para que un extranjero pueda prestar tareas remuneradas en relación de dependencia y ser correctamente registrado, deberá obtener una residencia legal, es decir, contar con el certificado de Residencia Precaria, o el DNI temporario que se te extiende con la Residencia Temporaria mediante el cual puede obtener el CUIL, (Clave de Identificación Laboral) y así podrá ser dado de alta en el sistema de la AFIP “Mi Simplificación”.

> El empleador no podrá, bajo ningún concepto, retener la documentación identificatoria del trabajador, independientemente de la situación de regularidad registral en migraciones que se encuentre, es decir, haya obtenido o no su residencia.

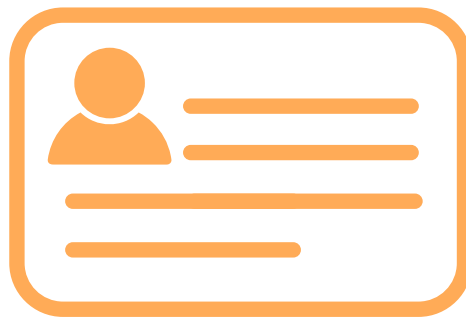
> Sin DNI, una persona extranjera puede trabajar con su certificado de Residencia precaria, la que deberá ser renovada cada 3 meses y obtener tu CUIL precario correspondiente.

> Para trabajar de forma regular, trabajo registrado, es necesario que la persona extranjera obtenga el Certificado de Residencia Precaria o el DNI; y según lo que corresponda CUIL o CUIT.

- CUIL Constancia Única de Identificación Laboral, en el caso de que una empresa o institución desee contratarte.
- CUIT Código Único de Identificación Tributaria, en el caso de realizar alguna actividad de forma independiente.

Obtener el CUIL

Para obtener el CUIL, tenés que concurrir con tu DNI o, en caso que todavía no lo tengas, con la credencial de identificación de tu país de origen y el Certificado de Residencia Precaria, a una sede de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES). Este código sirve para trabajar, registrar todos los aportes a la seguridad social, realizar trámites bancarios, compras de automóvil o solicitar créditos personales.



Documentos necesarios para gestionar el CUIL

> CUIL permanente:

Para extranjeros con **residencia permanente** en el país: Tenés que presentar **Original y fotocopia de la 1ra y 2da hoja del DNI más la del domicilio actualizado.**

> CUIL provisorio:

Para extranjeros con **residencia no permanente** en el país: Tenés que presentar **Original y copia de pasaporte** o certificado de Residencia Precaria o Permanente de la Dirección Nacional de Migraciones o Permiso de ingreso al país y documento extranjero

> **El trámite puede ser realizado por el futuro empleador:** Presentar la misma documentación que el titular y formulario de Anses "Solicitud de CUIL" (corresponde a los trabajadores con residencia permanente en el país) o "Solicitud de CUIL provisorio", para quienes no tengan residencia permanente.

Dirección de Anses en Córdoba:

- > **Sucursal 1:** Rivadavia y Rosario de Santa Fe.
- > **Sucursal 2:** Avellaneda 490.
- > **Sucursal Villa El Libertador:** Av. de Mayo 1268, Córdoba.
- > **Punto Fijo:** CPC Mercado de la Ciudad.

Obtener el CUIT

La Clave de Identificación Tributaria te permitirá realizar tareas laborales, de comercialización o servicios de manera AUTÓNOMA, es decir, SIN INTERVENCIÓN DE UN EMPLEADOR. Para ningún trabajo en relación de dependencia deberán exigir este tipo de inscripción, que además requiere pago de impuestos.

Para darle inicio debes ingresar por el link siguiente donde podrás dar de alta tu CUIT. Para ello necesitas ingresar con tu clave fiscal.

Entonces tenés tres opciones:

- > Si ya tenés Clave Fiscal y recordás tu clave

https://auth.afip.gob.ar/contribuyente_/login.xhtml?action=SYSTEM&system=padron-cuit-online-pf-internet

- > Si no tenés Clave Fiscal o no recordás tu clave fiscal:

<https://serviciosweb.afip.gob.ar/publico/cuitOnline/InfoPersonal.aspx>

- > Si No tenés DNI argentino y te encuentras tramitando la residencia, debes iniciar la inscripción digital en el link de abajo y finalizar en la dependencia:

<https://seti.afip.gob.ar/padron-puc-alta-cuit-online-internet/gov.afip.padron.puc.altacuit.online.gwt.AltaCuitOnline/Pasos.jsp>

Monotributo

Es un régimen simplificado para pequeños contribuyentes, comprensivos de los impuestos de ganancia e Iva. Te permite trabajar de manera independiente. Se abona un importe mensual en el cual se incluye obra social y componente jubilatorio. El monto del aporte se determina según la categoría, definida por tres factores: los ingresos, la superficie del lugar donde realiza la actividad y la energía que consuma.

El monotributo social está destinado a personas que realicen una única actividad económica independiente (con un tope de ingresos), impulsen proyectos productivos de hasta 3 integrantes o formen parte de una cooperativa de trabajo.



> Orientación laboral para trabajadores extranjeros y sus empleadores:

<https://www.argentina.gob.ar/recibir-orientacion-laboral-para-trabajadores-extranjeros-y-sus-empleadores>.

> Información de interés:

- Dirección de empleo y formación permanente de la Municipalidad de Córdoba. Dirección: Colón 345, Galería cinerama. Teléfono de contacto: 4342270

- Portal de Capacitación integral de la provincia de Córdoba:
<https://campuscordoba.cba.gov.ar/>

- Portal Empleo de la Nación:
<https://gestionempleo.trabajo.gob.ar/>

- Escuela de Oficios de la UNC:
<https://www.unc.edu.ar/extensi%C3%B3n/formaci%C3%B3n-en-oficios>

-Campus Virtual de la UNC:
<https://edx.campusvirtual.unc.edu.ar/>

Vivienda



Derecho a igual trato en materia de vivienda respecto a los nacionales

“Toda persona migrante tiene iguales derechos que los nacionales argentinos respecto al acceso a la vivienda, al acceso a planes sociales de vivienda, y a la protección contra explotación en materia de alquileres”



> Requisitos para alquilar:

A partir de Julio del 2020 hay una nueva ley de alquileres en Argentina.

Los Principales puntos de la Ley 27551:



El **plazo mínimo** de la locación de inmueble serán **tres años**.



El **importe** del depósito de garantía **no podrá ser mayor** al equivalente al **primer mes de alquiler**.



El locatario **no tiene a su cargo el pago** **expensas comunes extraordinarias** ni aquellos gastos inherentes a la propiedad como Impuesto inmobiliario, Alumbrado público y otros gastos municipales, etc.



Los locadores **deberán aceptar como garantía alguna de las siguientes opciones:** título de propiedad inmueble, aval bancario, seguro de caución, garantía de fianza o fiador solidario o garantía personal del locatario (recibo de sueldo o certificado de ingresos que pueden sumarse en caso de ser más de un locatario).



Se establece que previamente a la demanda de desalojo por falta de pago de alquileres **el locador debe intimar fehacientemente al locatario**. La notificación remitida al domicilio denunciado en el contrato por el.



Será obligación del locador **declarar el contrato de alquiler ante la Administración Federal de Ingresos Públicos de la Nación (AFIP)**, dentro de los plazos que disponga este organismo. No obstante, la obligación del locador, cualquiera de las partes podrá informar la existencia del contrato a la Administración Federal de Ingresos Públicos de la Nación (AFIP)



La intermediación en el contrato de alquiler **sólo podrá estar a cargo de un profesional matriculado** para ejercer el corretaje conforme a la legislación local.



Se crea el Programa Nacional de Alquiler Social destinado a la adopción de medidas que tiendan a **facilitar el acceso a una vivienda digna en alquiler mediante una contratación formal**.



Enlace a la Ley 27551 publicada en el Boletín Oficial.

Cabe destacar, que al mismo tiempo, continúa vigente el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) 320/20, que entre otras medidas congela el precio de los alquileres, prorroga los contratos y suspende los desalojos hasta el 30 de septiembre.

Enlace al DNU 320/20

> Información de interés:

- > Te enviamos el enlace a un buscador en donde podés consultar sobre alquileres disponibles: <https://www.cordobaprop.com/>
- > Podés consultar la guía del inquilino para estar al tanto de tus derechos y deberes como inquilino: <http://www.inquilinoscordoba.com.ar/>

Políticas Sociales



Acceso a Programas de Asistencia Social

El Estado en todas sus jurisdicciones, asegurará el acceso igualitario a los inmigrantes y sus familias en las mismas condiciones de protección, amparo y derechos de los que gozan los nacionales, en particular lo referido a servicios sociales y seguridad social entre otros

> Cobertura Municipal

A través de la Secretaría de Políticas Sociales, inclusión y convivencia de la Municipalidad de Córdoba **se busca garantizar la igualdad de derechos y de oportunidades para los diferentes sectores sociales**, sobre todo en aquellos colectivos que se encuentran en estado de vulnerabilidad.

- **Para más información accedé al siguiente enlace;**

<https://cordoba.gob.ar/areas-de-gobierno/secretaria-de-politicas-sociales-inclusion-convivencia/>

- **Dirección:**

27 de abril 784 de 8 a 14 hs, en mesa de entrada te orientarán para el área en la que necesitás asistencia.

Infancias, Juventudes, personas mayores y familias

● Subdirección de Personas Mayores:

Implementa políticas públicas en la ciudad de Córdoba **para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas mayores, promoviendo su bienestar integral y mejorando, por ende, su calidad de vida.**

> Programa de Centros de Día para Personas Mayores:

Son espacios de participación diurnos, tendientes a la promoción de un envejecimiento saludable y una vejez digna y activa, garantizando la contención psicosocial, el servicio de alimentación y talleres de capacitación, recreativos y artísticos para los mayores de la ciudad. **Ubicación:** https://www.google.com/maps/d/u/0/viewer?hl=es&mid=1GvGg7qooiTObI8Zsj2VUX8Sbi3w4_ZMo&ll=-31.4122335336853%2C-64.17187250000002&z=12

> Programa "Pequeña Residencia":

Centro de larga estadía para personas mayores autoválidos.

● **Subdirección de Infancias, Juventudes y Familia:**

Trabaja impulsando que los niños, niñas y jóvenes de la ciudad de Córdoba puedan reconocer los derechos de las infancias y juventudes como propios, y de esta manera promuevan sus derechos como agentes activos de su comunidad.

> **Programas:**

Los programas y servicios del Área de Promoción de Derechos **se ubican en el Primer Nivel de intervención del Sistema Municipal de Protección**, en lo que refiere a la Promoción de Derechos de (NNA) y a las garantías para que los sujetos hagan pleno uso de los mismos.

> **Sistema Municipal de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes:** implementa acciones destinadas a la promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, así como también las de protección que deben llevarse a cabo ante situaciones de amenaza o vulneración de derechos de las/los mismas/os. Estas acciones se articulan con organizaciones comunitarias y actores de la sociedad civil que tengan en cuenta las realidades de la sociedad, tomando como sujeto de derecho a la niña, niño y adolescente en su entorno familiar o afectivo.

> **Programa Barrio Adentro:** Centro Comunitario de promoción de derechos de NNA y sus familias.

> **Derechito a Jugar:** Destinado a niños y niñas de 6 a 12 años, promueve los derechos de la infancia a través del juego cooperativo. (Fructuoso Rivera 1237, Bº Observatorio).

> **Warma Wasi:** Servicio psico-social destinado a madres adolescentes y adolescentes embarazadas. (Mendoza 386, Bº Alberdi).

> **Servicio de Protección de Derechos:**

Está compuesto por un esquema de 11 SPD (Servicio de Protección de Derechos), **el cual tiene la función de promover, proteger y restituir los derechos de las niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad.**

Los SPD están integrados por trabajadores sociales, psicólogos, abogados, operadores sociales y personal administrativo.

¿Quién puede solicitar el servicio?

Toda persona que considere que existe una situación de vulneración de derechos de un niño, niña y/o adolescente.

Cada SPD abarca los barrios correspondientes a la zona de influencia de su CPC.

- **SPD Centro América:** 351 2266030 / spdcentroam@gmail.com
- **SPD San Vicente:** 351 2266182 / spdsanvicente@gmail.com
- **SPD Argüello:** 351 2257909 / spdarguello@gmail.com
- **SPD Villa El Libertador:** 351 2260744 / spdwillalibertador@gmail.com
- **SPD Colón:** 351 2264588 / spdcolon@gmail.com
- **SPD Pueyrredón:** 351 2338730 / spdpuerredon@gmail.com
- **SPD Monseñor Pablo Cabrera:** 351 6100545 / spdmonsenorpablocabrera@gmail.com
- **SPD Empalme:** 351 2256886 / spdempalme7@gmail.com
- **SPD Rancagua:** 351 2094311 / spdrancagua@gmail.com
- **SPD Ruta 20:** 351 2256680 / spdruta20@gmail.com
- **SPD Centro:** 351 6100342 / spdcentro@gmail.com (funciona en Deán Funes 329 /

Dirección de Infancias, Juventudes, Personas Mayores y Familias).

Discapacidad

- **Dirección de Protección de Derechos, Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad:**

Se trabaja promoviendo la autonomía, la participación, la inclusión y la protección de los derechos de las personas con discapacidad en los diferentes ámbitos donde se desenvuelve (familiar, social, cultural, educativo, laboral y deportivo), desarrollando e impulsando además políticas públicas relacionadas con la accesibilidad universal.

Podrá encontrar:

- Asesoramiento y orientación a cargo de profesionales del Trabajo Social.
- Asistencia en la provisión de ayudas técnicas (sin Obra Social ni P.F.I.S.).
- Servicio de intérprete de Lengua de Señas, con el objetivo de asistir a personas sordas o con hipoacusia, para desenvolverse ante organismos públicos o privados.
- Abono gratuito del Transporte Urbano de Pasajeros para personas con C.U.D. Certificado Único de Discapacidad
- ExpresArte: talleres artísticos y recreativos como pintura, escultura, movimientos expresivos, fotografía y nuevas tecnologías.
- Taller para padres y familias de niños y jóvenes con discapacidad. Secretaría de Políticas Sociales, Inclusión y Convivencia 2

> ¿Para qué sirve el Certificado Único de Discapacidad o C.U.D.? Entre otros derechos, el Certificado Único de Discapacidad sirve para que tengas:

- Cobertura del 100% de las prestaciones básicas para personas con discapacidad. Esas prestaciones incluyen: tratamientos médicos, rehabilitadores, apoyos educativos, prótesis, etc.
- Viajar gratis en el transporte público nacional de corta, mediana y larga distancia en trenes, subtes, colectivos y micros.
- El Símbolo Internacional de Acceso para tener libre tránsito y estacionamiento.
- Acceso a asignaciones familiares para personas con discapacidad (asignación por hijo con discapacidad, asignación por maternidad de un hijo con síndrome de Down, etc.).
- Eximición de algunas tasas municipales.
- Beneficios para comprar automotores.

> Guía de trámites

<https://guiadetramites.cordoba.gob.ar/#/ciudadano/avanzada/99>

Economía social

● **Dirección de Economía Social Subdirección de Comercialización Popular:**

Tiene por objetivo diseñar y promover programas, proyectos y acciones intersectoriales e interinstitucionales que fortalezcan y fomenten el desarrollo de la economía social y popular procurando su inserción en el mercado local.

¿Qué hacemos?

- Asesoramiento y autorización para ferias de la economía social y popular.
- Capacitaciones en distintos rubros para trabajadoras y trabajadores feriantes.
- Incorporación a Ferias virtuales.
- Asesoramiento y capacitaciones para la conformación y el sostenimiento de cooperativas.
- Incorporación al Registro municipal de efectores de desarrollo local y economía social.
- Asesoramiento sobre el Régimen legal del sistema de estacionamiento medido y/o controlado en la vía pública para cooperativas de trabajo.

- **Paseos Virtuales de las Economías Populares**

<https://paseosvirtuales.cordoba.gob.ar/>

- Contacto: direccioneconomiasocial.municba@gmail.com
- Teléfono: 0351 156100484 – 152338590

Políticas sociales en los barrios

● Centros Integradores Comunitarios:

Son espacios comunitarios que desarrollan e impulsan acciones de promoción social y prevención socio-sanitaria, a través de la articulación entre los distintos niveles del Estado y la participación de las instituciones involucradas, para responder de manera conjunta a las demandas y necesidades en el territorio, con la finalidad de promover al desarrollo humano de las personas de una determinada comunidad. De la creación y funcionamiento de los CICs participan: el Estado en todos sus niveles (nacional, provincial y municipal), las organizaciones de la sociedad civil y las diferentes expresiones activas de las comunidades locales. En cada CIC funciona una mesa de participación, articulación y gestión donde distintas instituciones del sector planifican y ejecutan diversas acciones comunitarias que promueven el desarrollo local.

¿Dónde estamos ubicados?

- CIC CABILDO: Macachín 2187, B° Cabildo.
- CIC LA TELA: Aviador Almonacid esq. Aviador Zaar, B° Villa La Tela.
- CIC VILLA SIBURU: Pasaje Francisco Bodereau 3600, B° Villa Siburu.

● Emergencia Social

Trabaja para disminuir, actuando de manera preventiva, las situaciones de riesgo fortuitas, contingencias y escenarios de vulnerabilidad social. Y, en caso de ser necesario, acciona de manera inmediata ante los hechos que afecten el desarrollo del ciudadano y el cumplimiento de sus necesidades básicas. Busca promover una sociedad más justa, inclusiva e igualitaria en lo referido a los derechos de las personas en su desarrollo en comunidad. Servicios que brinda

- Asistencia y abordaje ante acontecimientos riesgosos, fortuitos y contingencias (incendios, derrumbes, vulnerabilidad social).
- Asesoramiento y asistencia a cargo de profesionales del trabajo social y abogados especialistas en asesoría legal y social.

● Servidores Urbanos

Programa Social concebido y organizado de manera altamente participativa, articulando las voluntades y acciones concurrentes del Estado Municipal y de un grupo de Cooperativas de Trabajo participantes del mismo, que confluyen para dar respuesta de manera asociativa y solidaria a una necesidad social.

● Otras acciones

- Asistencia alimentaria a comedores, copas de leche y personas en situación de vulnerabilidad social.
- Asistencia y abordaje a personas en situación de calle. • Coordinación y gestión de Albergue Sol de Noche

- Contacto : abordajemuni@gmail.com

Cobertura Provincial

- **Ministerio de Desarrollo Social**

- > **Programas:**

- > Área Veteranos de Malvinas
- > Asistencia Alimentaria para Grupos Vulnerables (HIV – Oncología)
- > Consejo de Políticas Sociales
- > Más Leche, Más Proteínas
- > Plan Córdoba Mayor
- > Programa de Centros Infantiles de Gestión Directa
- > Programa Permanente de Atención a la Niñez y la Familia
- > Programa Provincial de Atención al Celíaco
- > Recreación y Turismo Social
- > Salas Cuna
- > Solicitud de Ayuda Económica
- > Tarifa Social Provincial
- > Tarjeta Social

<https://www.cba.gov.ar/reparticion/ministerio-de-desarrollo-social/>

Cobertura Nacional

A nivel Nacional, la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) es el organismo descentralizado, que tiene a su cargo la administración de las prestaciones y los servicios nacionales de la Seguridad Social en la República Argentina.

- > Otorgamiento y pago de jubilaciones y pensiones.
- > Pago de Asignaciones Familiares a trabajadores en actividad, desempleados, jubilados y pensionados.
- > Gestión y liquidación de la Prestación por Desempleo.
- > Gestión y liquidación de la Asignaciones Universal por Hijo y por Embarazo para Protección Social, entre otras.
- > Gestión de los programas tendientes a cubrir necesidades detectadas ampliando la cobertura previsional de los ciudadanos.

También lleva adelante la implementación de Progresar y Créditos ANSES.

> **Dirección de Anses en Córdoba:**

- > Sucursal 1: Rivadavia y Rosario de Santa Fe.
- > Sucursal 2: Avellaneda 490.
- > Sucursal 1: Rivadavia y Rosario de Santa Fe.
- > Sucursal Villa El Libertador Av. de Mayo 1268, Córdoba
- > Punto Fijo: CPC Mercado de la Ciudad

<https://www.anses.gob.ar/>

> **Programas:**

> **Asignación Universal por Hijo**

Es una asignación mensual por cada hijo menor de 18 años. La cobra uno solo de los padres priorizando a la mamá. Para cobrar cada mes tenés que presentar una vez al año la Libreta de cada hijo.

<https://www.anses.gob.ar/asignacion-universal-por-hijo>

> **Tarifa Social**

Línea de subsidios para servicios públicos

> **Beneficios ANSES**

Si cobrás una prestación de la ANSES, tenés beneficios.

> **Ingreso Familiar de Emergencia**

Pago excepcional para trabajadores informales y monotributistas de las primeras categorías.

> **Tarjeta Alimentar**

Tarjeta prepaga para que todos accedan a la canasta básica alimentaria.

> **Subsidio de servicios públicos para jubilados y pensionados**

Para jubilados y pensionados que reciban el haber mínimo y sean titulares de una única prestación

> **Procrear 2021**

Política de desarrollo territorial, urbano y habitacional de alcance federal y con una perspectiva integral que busca mejorar las condiciones de acceso al hábitat.

> **Certificado de Vivienda Familiar RENABAP**

Documento que acredita el domicilio de quienes viven en un barrio popular.

> **DNI y Pasaporte**

Cómo tramitar, renovar o actualizar el Documento Nacional de Identidad y el Pasaporte.



Derechos humanos



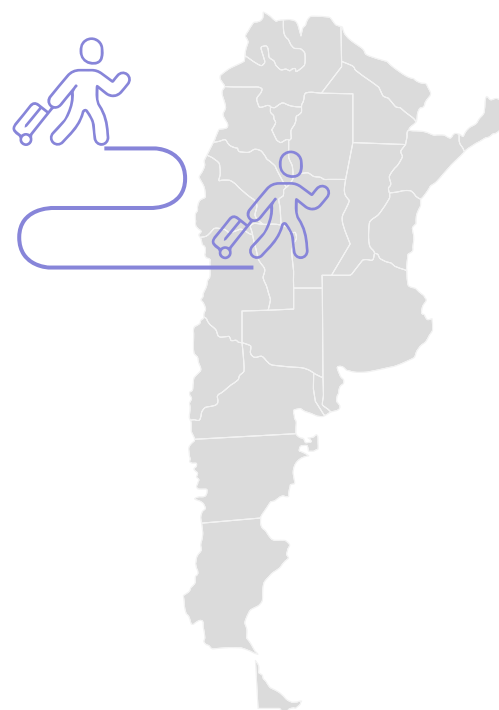
Derechos Humanos de las personas migrantes

La inmigración es un fenómeno constitutivo de la identidad y de la nación argentina. **La Ley de Migraciones N° 25.871 reconoce la migración como un derecho esencial e inalienable de las personas, garantizado sobre la base de los principios de universalidad e igualdad.** En su artículo 6º, la ley establece que el Estado debe asegurar el acceso igualitario a las personas migrantes y a sus familias, en las mismas condiciones de protección, amparo y derechos de las que gozan las personas nacionales.



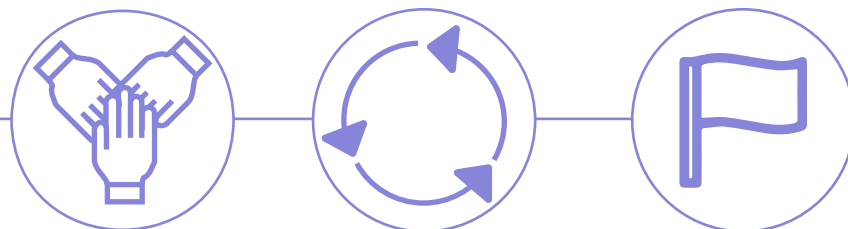
Los derechos de las personas migrantes están estipulados en todo un corpus normativo y jurisprudencial que ordena al Estado argentino a garantizarlos.

La Constitución Nacional en su artículo 20 establece que las personas migrantes gozan en el territorio de la argentino de todos los derechos civiles dispone pautas generales para la interpretación y aplicación del principio de igualdad y no discriminación hacia ellas. También estipula que las personas extranjeras podrán obtener la ciudadanía argentina, y fija criterios básicos para los procedimientos administrativos correspondientes.



Los objetivos de las políticas migratorias deben tener presente el respeto por los derechos humanos. Además, **dichas políticas migratorias deben ejecutarse con el respeto y la garantía de los derechos humanos.** Las distinciones que los Estados establezcan deben ser objetivas, proporcionales y razonables

La Constitución Nacional en su artículo 20 establece que las personas migrantes gozan en el territorio de la argentino de todos los derechos civiles dispone pautas generales para la interpretación y aplicación del principio de igualdad y no discriminación hacia ellas. También estipula que las personas extranjeras podrán obtener la ciudadanía argentina, y fija criterios básicos para los procedimientos administrativos correspondientes.



Los instrumentos internacionales con jerarquía constitucional (artículo 75 inciso 22 de la CN) contemplan también los derechos de las personas migrantes, con distintos desarrollo **se enfocan principalmente en la igualdad y no discriminación en el ejercicio de derechos, la libre circulación y residencia, y la nacionalidad.**

A los fines de su conocimiento seleccionamos algunos de los que se refieren en general a los derechos de las personas migrantes:

- > La Declaración Universal de Derechos Humanos (arts. 2 y 15, DUDH),
- > La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (art. XIX, DADH),
- > La Convención Americana sobre Derechos Humanos (en particular arts. 1.1, 20 y 22, CADH),
- > El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (arts. 12, 13, y 26, PIDCP),
- > El Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales (arts. 2, PIDESC),
- > La Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (art. 5, CERD),
- > La Convención sobre los Derechos del Niño (arts. 2, 8, 10 y 22, CIDN),
- > La Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer (art. 9.1, CEDAW) y
- > La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (art. 18, CRPD).

> **Los instrumentos específicos como:** Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, ratificada por el Estado argentino en 2007 y aprobada por la ley n° 26.202. Esta última es importante porque estipula de manera explícita muchos de los derechos previstos en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), incorporando derechos y garantías relacionados con la particular situación de vulnerabilidad de las personas migrantes e incluye pautas para el diseño e implementación de políticas públicas en la materia.

> **Bajo ese marco normativo, el Estado en sus diferentes niveles jurisdiccionales creó agencias estatales orientadas al efectivo cumplimiento de los derechos humanos de las personas migrantes** y con el objetivo de erradicar de todo tipo de situaciones discriminación, racismo y xenofobia. A continuación listamos las agencias estatales que se ocupan de la defensa y protección de derechos humanos migrantes en general, derechos de las infancias, violencias por razones de género, acceso a la justicia y violación a los derechos laborales, en ese orden.

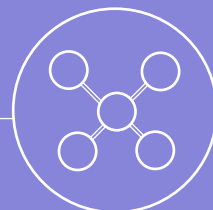
Agencias Estatales:

> **Nivel Municipal:**

> **Dirección de Derechos Humanos de la Municipalidad de Córdoba**

Tiene entre sus funciones principales desarrollar políticas para la plena vigencia de los Derechos Humanos en contra de toda la discriminación, procurando la igualdad de oportunidades y de trato.

En ese marco asesora, orienta, acompaña y deriva demandas de vulneración de derechos de las personas migrantes, lo que incluye situaciones de violencia institucional y de género.



● Contacto

Chacabuco 737 7mo piso
derechoshumanoscba@gmail.com

> Nivel Nacional:

> Secretaría de los Derechos Humanos de la Nación

Tiene como función planificar, coordinar y supervisar la ejecución de las actividades de formación y fortalecimiento institucional en materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario, tanto en el ámbito estatal como en lo atinente a la sociedad civil.

- Contacto:

- Web: <https://www.argentina.gob.ar/derechoshumanos>

- Violencia institucional:

- Atención telefónica al 0-800-122-5878

- Vía Whatsapp al 11-4091-7352

- Mail a dnpcvi@jus.gob.ar

> INADI- El Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el

Racismo

Esta área dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación recibe denuncias frente a situaciones de discriminación, racismo y xenofobia.

- Contacto

- Delegación Córdoba: Av General Paz 94.

- Te.: 0351 426-4695 - 08009992345

- (Atención 24hs)



> Nivel Provincial:

> Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Córdoba

La Secretaría de Derechos Humanos **tiene como objetivo la promoción, creación y ejecución de programas en materia de Derechos Humanos y su reafirmación en la sociedad y en los Poderes Públicos, coordinando todo lo relacionado con el cumplimiento de las normas que reconozcan y reglamenten los derechos humanos, promoviendo la difusión de su conocimiento y previniendo eventuales violaciones**

- Contacto:

- Dirección: Av. Colón 97

- Mail: secretariaderechoshumanoscba@gmail.com

> SENAF - Secretaría de Niñez y Adolescencia y Familia de la Provincia de Córdoba

Tiene el **objetivo de la promoción y protección de los derechos de los y las niñas y adolescentes**. Receta y actúa frente a situaciones de amenaza y vulneración de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Sus líneas de acción se orientan principalmente hacia el fortalecimiento comunitario y familiar, los niños y niñas sin cuidados parentales y la prevención del abuso sexual en las infancias.



- **Para mayor información:** <https://senaf.cba.gov.ar/>

- Contacto:

Línea 102. Atención las 24hs.

- Maestro López 113, Edificio Eva Perón, Córdoba, X5016GCH

Teléfono: (0351) 4343456/59

Email: ninezyadolescencia.senaf@cba.gov.ar

- Dirección de Protección de Derechos

Av. Vélez Sársfield 771, Córdoba, X5000JJH

Teléfono: (0351) 4342706/07

- Dirección General Penal Juvenil

Tránsito Cáceres de Allende esq. Corrientes, Córdoba

Teléfono: (0351) 4341063/66 (0351) 4342602

> Nivel Judicial

> Oficina de Atención Ciudadana del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba

Brinda información y orientación sobre las oficinas, órganos o servicios del Poder Judicial. Asesora sobre los requisitos y procedimientos para facilitar las gestiones en tribunales o en diferentes reparticiones estatales y no estatales.

- Contacto:

- Dirección: Bolívar 260 – Centro
- TE.: 4481000 int. 10091/10092
(0351) 4481053 / 4481054
- Horario de atención de 8 a 18 horas
- atencionciudadana@justiciacordoba.gob.ar

> Oficina de Atención Ciudadana del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba

Entre sus funciones tiene las de **atender, informar y derivar a las personas que acudan a la Administración de Justicia con problemáticas referidas a Derechos Humanos** y asegurar su acceso.

- Contacto:

- Dirección: Arturo M. Bas 250 Subsuelo (casi esquina calle Caseros)
- TE.: (0351) 4481000-4481600 int. 10081 – 10087
 - derechoshumanost1@justiciacordoba.gob.ar



Género



Asistencia a la mujer en situación de violencia

Recursos estatales para la asistencia de la mujer en situación de violencia.

En Argentina y en Córdoba, las leyes 26.4845 y 10.401 definen como violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión, que basada en una relación desigual de poder, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal.

Asimismo, contempla la violencia indirecta que es toda conducta, acción, omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón.



Si vos o una conocida, está atravesando una situación de violencia de género, te compartimos los números y lugares donde podés pedir ayuda y radicar la denuncia para que puedan asesorarle y acompañarle.

El artículo 5° de la Ley 25871 establece que el El Estado asegurará las condiciones que **garanticen una efectiva igualdad de trato a fin de que los extranjeros puedan gozar de sus derechos y cumplir con sus obligaciones**, siempre que satisfagan las condiciones establecidas para su ingreso y permanencia, de acuerdo a las leyes vigentes.

Líneas de comunicación:



- > **101**, Ante una **URGENCIA**.
- > **0800 888 9898**, disponible las 24hs, los 365 días del año por **consultas**, **solicitud de acompañamiento profesional** o para realizar una **denuncia** ante **situaciones de violencia contra las mujeres**. Equipo del Ministerio de la Mujer, Pcia. de Cba.
- > **144**, esta línea brinda **atención telefónica especializada a mujeres víctimas de violencia** de género durante las 24 horas, los 365 días del año. Es anónima, gratuita y nacional.
- > **145**, esta línea es para recibir asistencia o realizar denuncia por **TRATA** de personas, es nacional, gratuita y puede ser anónima.
- > **0800 222 3444**, **Asistencia violencia sexual y obstétrica del Ministerio de Salud de la Nación** para el cumplimiento del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable. Atención: Lunes a viernes de 9 a 21 hs. Sábados, domingos y feriados, de 9 a 18.
Página web: <http://www.msal.gov.ar/saludsexual/>
- > **0800 666 4100**, Opción 1/ Opción 2 Oficina de Asesoramiento sobre Violencia Laboral del Ministerio de Trabajo de la Nación. Atención: Lunes a viernes de 8 a 20 hs.
Página web: <http://www.trabajo.gov.ar/oavl/>
- > **4342040 / 4342120**, **Instituto de Género y Promoción de la Igualdad de la Defensoría del Pueblo** de la provincia de Córdoba. Atención de lunes a viernes de 8 a 18 hs. Dirección: Déan Funes 352 / 354 - Córdoba Capital.
Página web: <https://defensorcordoba.org.ar/institutoGenero>
Correo: construyendoigualdaddegenero@gmail.com

¿Dónde recibir asistencia?

> Polo Integral de la Mujer en Situación de Violencia

- Teléfono: 0351 - 4288700 / 01
- Dirección: Entre Ríos 680 esq. Bv. Perón
- Horarios: Lunes a Viernes de 08 a 20 hs. y Guardia las 24 hs. todos los días del año.
- Redes: las redes sociales están abiertas para comunicaciones cuando fueran necesarias: @mindelamujercba es el usuario en Instagram, Facebook y Twitter.



¿Dónde radicar la denuncia?

Cuando el hecho de violencia de género configura delito, como mujer migrante podés denunciar y tenés el derecho de recibir una copia de la denuncia. Todo agente o funcionario administrativo o judicial está obligado a guardar secreto.

> **Fiscalías de instrucción** ubicadas en Tribunales II (la que por turno corresponda). Atención de lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 hs. Dirección: Fructuoso Rivera 720 de barrio Güemes.

> **Unidades judiciales:** Funcionan los 365 días del año, las 24 hs. del día). Hay 27 unidades judiciales en la circunscripción Córdoba Capital, están distribuidas en los distintos barrios de la ciudad y zonas aledañas.

La mas cercana a tu ubicación : <http://www.mpfcordoba.gob.ar/unidades-judiciales/>

> **Unidades judiciales especiales** (Funcionan los 365 días del año, las 24 hs. del día y reciben denuncias por delitos específicos). MPF Córdoba

- **Unidad Judicial de delitos contra la integridad sexual:**

Recepta denuncias por hechos delictivos que atenten contra la integridad sexual de las víctimas. Dirección : Entre Ríos 680. 1° Piso de barrio Centro B° Centro (Polo Integral de la Mujer). TE.: 4481616 – Int. 34421/3/4

<https://www.google.com/maps/d/viewer?mid=13x3Y7qscDxOMmMN8PGrYMIFHZZs&ll=-31.421055799999998%2C-64.175605000000002&z=19>

- **Unidad Judicial de Violencia Familiar:** Dirección: Entre Ríos 680, 1er piso (Polo Integral de la Mujer) Te.: 4481616 Int. 30641/2. Atiende al público las 24 horas del día y los 365 días del año. Tramitan las presentaciones correspondientes a los hechos más graves de violencia de género. Son las que involucran armas de fuego, agresiones, daños y tentativas de homicidio, y que luego son remitidas a las fiscalías especializadas en Violencia Familiar.

> Cuando el hecho de violencia de género no configura delito, la denuncia se formula en:

- **Mesa de Entradas de Denuncias por Violencia Familiar y de Género.** Atención lunes a viernes de 08:00 hs. a 20:00 hs. Dirección: San Jerónimo 258. Planta Baja de barrio Centro.

- **Polo de la Mujer.** Dirección: Entre Ríos 680. Planta Baja. Atención de lunes a viernes de 08:00 hs a 18:00 hs.



Participación electoral

Derecho a la participación electoral

Derecho a participar en las decisiones de la vida pública y a votar en el país de destino y acogida

El sufragio en Argentina es universal, obligatorio, directo, igual, secreto, libre, personal e intransferible. "El Estado debe facilitar y promover la consulta y participación real y efectiva de las personas migrantes en las decisiones relativas a la vida pública y a la administración de las comunidades locales donde ellos residan. Lo expresado incluye los derechos a votar para la elección de autoridades municipales y provinciales, y a ser informadas respecto a las condiciones y requisitos para ello".

La solicitud de incorporación en el fichero de Electores Extranjeros es voluntaria y deberás realizarla ante el Juzgado Electoral. y los cargos electivos que podrán votar, son cargos electivos provinciales y municipales.



Requisitos para inscribirse en el padrón electoral para personas extranjeras



1) Tener dieciocho (18) años de edad cumplidos hasta el día de los comicios.



2) Contar con más de cinco (5) años de residencia permanente y continua en la provincia.



3) Tener dos (2) años de residencia inmediata en el Municipio a tiempo de la inscripción y comprobar alguna de las siguientes calidades: a) estar casado con ciudadano argentino; b) ser padre o madre de hijo/a argentino/a; c) ejercer actividad lícita; d) ser contribuyente por pago de tributos.



4) Estar inscripto en el Padrón Cívico Municipal de Extranjeros, confeccionado por la Junta Electoral Comunal.
(Art. 9 Código Electoral Provincial 9.571/08 y modificatoria, Ley N° 9.838/10; Arts. 129 y 130, Ley Orgánica Municipal N° 8.102/91 y modificatorias; Decreto 1621/96)

● Debe presentar Según corresponda:

- Partida de nacimiento del hijo
- Acta de matrimonio
- Cedulón municipal

● Normativa

- Constitución de la Provincia de Córdoba
- Ley 8.102 - Orgánica de Municipios y Comunas
- Ley 9.571 - Código Electoral de la Provincia de Córdoba



Inclusión financiera



Programa de inclusión financiera

El Banco Central de la República Argentina (BCRA), establece en la circular sobre **“Documentos de identificación en vigencia” para apertura de cuentas bancarias**, que la residencia Precaria –acompañada con pasaporte o documento de identidad- es un requisito válido para el acceso a la bancarización para personas extranjeras.



Programa de inclusión financiera

Desde la Dirección de apoyo y acompañamiento al inmigrante, detectamos una brecha en el pleno ejercicio de estos derechos de las personas migrantes, para acceder a productos y servicios financieros, muchas veces producto del desconocimiento de la normativa vigente, para ello **se generó un Programa de inclusión financiera junto con el Banco de Córdoba**. Te compartimos esa iniciativa.

Objetivo del programa:



Sentar las bases para una respuesta coordinada con el Banco de Córdoba que permita el acceso, en condiciones de igualdad, para las personas migrantes asentadas en Córdoba. Pretendemos trabajar en forma conjunta para llevar adelante acciones tendientes a implementar un Proyecto integral de Inclusión Financiera destinada a Personas migrantes, basados en dos pilares fundamentales:

a) Educación Financiera

b) Mecanismos y herramientas destinados a salvar los obstáculos que impiden el acceso de la población de interés, a Productos y Servicios Financieros básicos.

Propuesta:

Se realizarán de manera conjunta **talleres de Educación financiera orientados a favorecer la Inclusión a través de la explicación de la oferta de productos y servicios financieros disponibles.**

Se prevé de manera complementaria el acceso a la población de interés a productos financieros básicos.





Acceso:

A tal fin, BANCOR cuenta con una sucursal en Humberto Primero 33, para la atención de personas migrantes en el horario de 08:30 a 13:30, donde además podrán recibir asesoramiento para abrir una caja de ahorro y acceder a los productos financieros disponibles.

Para realizar trámites se debe sacar turno previo en www.bancor.com.ar.

Se realizan de manera conjunta talleres de Educación financiera orientados a favorecer la Inclusión a través de la explicación de la oferta de productos y servicios financieros disponibles.

- Para más información contactate a nuestro mail rin.municba@gmail.com

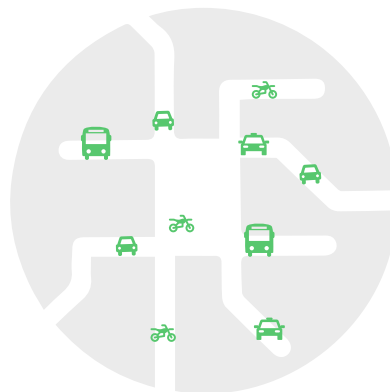
Transporte



Sistema de transporte en Córdoba

¿En qué medios te podés mover por la ciudad?

En Córdoba podés desplazarte a través del transporte público (omnibus y trolebus), bicicleta, auto, taxi, remis y motocicleta.



¿Cómo utilizar el transporte público de pasajeros?

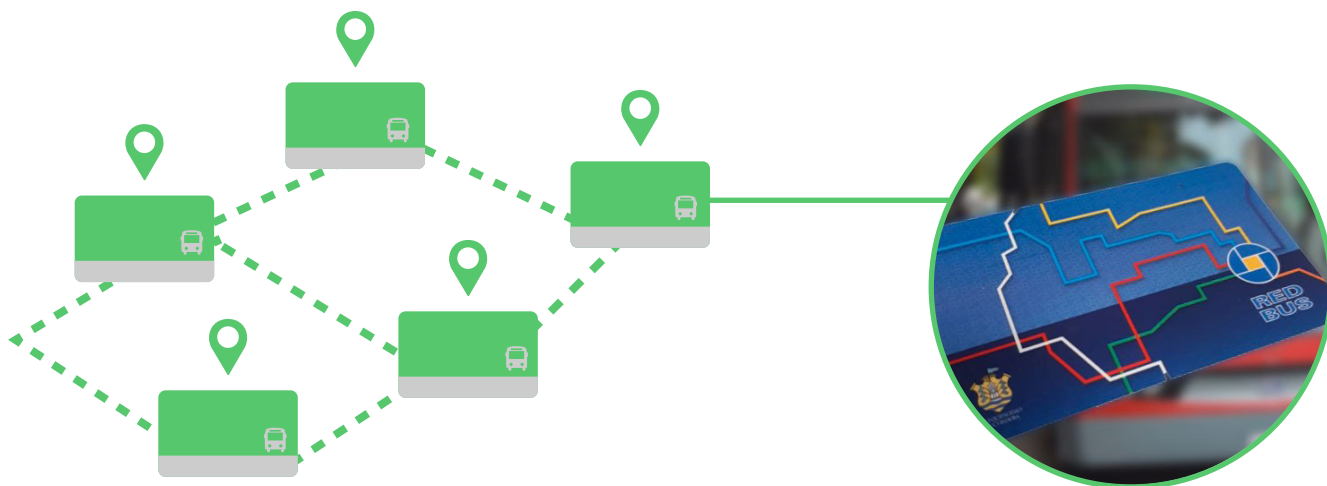
○ Se debe comprar una tarjeta llamada RED BUS.

Podés adquirirla y recargarla en todos los comercios habilitados y señalizados como puntos de venta y recarga de la Tarjeta como las casillas de la zona céntrica o en los diferentes negocios de tu barrio que brindan este servicio.

Para quienes sean clientes del Banco de Córdoba, está disponible el sistema Contactless donde se puede utilizar la tarjeta de débito Mastercard para abonar el boleto de transporte.

Para más información de este sistema ingresá a

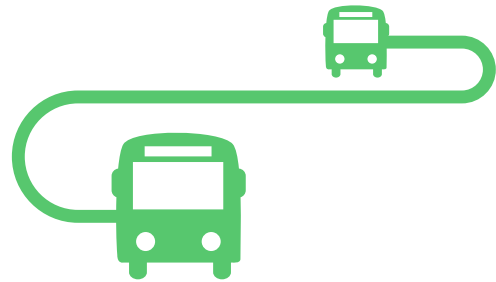
https://www.bancor.com.ar/718_APP/institucional/prensa/contactless/



○ Se puede tener hasta un saldo negativo en la tarjeta equivalente al precio de un pasaje.

○ Hay distintas líneas de colectivos que se diferencian por un número Ej, 20; 54; 16. Así como también contamos con Trolebuses que se diferencian por letra- A; B; C.

○ Para saber que colectivo o trolebus debemos tomarnos, es importante saber dónde queremos llegar. Cada colectivo, según su número o letra, tiene un recorrido preestablecido con distintas paradas donde la gente puede subir o bajar.



○ Para subir a uno, encontremos la parada, algunas señalizada con pequeños carteles que nos indican los n° de colectivos que frenan allí.

A la hora de utilizar un colectivo público, usando la señal universal de PARE, nos encontraremos con pequeñas maquinitas donde en el sector gris debemos pasar la tarjeta Red Bus y nos descontará el boleto. Estas máquinas solo entregan papel cuando se abonan dos boletos juntos. En ese caso, se debe guardar el comprobante del boleto durante el viaje, como comprobante de pago.



○ Para bajar, tienes que dirigirte a la puerta de atrás, que es la de descenso de pasajeros y apretar el botón de timbre. Con ello el chofer frenará en la próxima parada. Solamente pueden ascender o descender pasajeros en sus respectivas paradas señalizadas.

¿Cómo hago para llegar a destino?

En el siguiente enlace te mostraremos las empresas encargadas del transporte público de pasajeros y podrás elegir cómo llegar a destino cargando los datos de tu ubicación actual y de a dónde querés llegar.

https://www.cordoba.gob.ar/ciudad/movilidad/transporte_publico/

¿Cómo funciona el sistema de Taxis y Remis?

En Córdoba los vehículos autorizados para el transporte de personas son los taxis y remis. Para distinguirlos, **los taxis son amarillos y los remis verdes**. Los taxis se pueden frenar en la calle y también pedirlos telefónicamente. Los remis sólo pueden ser pedidos telefónicamente.

Te enviamos el link en donde podés consultar los remises y radiotaxi con habilitación:

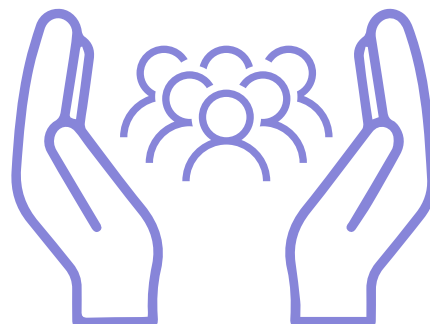
<https://www.terminaldecordoba.com/2015/08/remises-y-radiotaxi-en-cordoba.html>

Cultura



Derecho a la identidad cultural

“Toda persona migrante tiene derecho a que se respete su identidad cultural, lo que incluye la obligación del país de destino o acogida de no impedir que se mantengan vínculos culturales con el país de origen o procedencia.”³



³ Reconocimiento legal: Artículo 31 de la CIPDTM.

> **Pensar a la ciudad desde la cultural, es conocernos y reconocernos desde nuestra identidad, nuestra estética, nuestra diversidad, nuestra capacidad creadora, manifestándose desde múltiples dimensiones la identidad personal y colectiva.** La Municipalidad de Córdoba realiza un gran aporte asegurándose que los componentes y recursos culturales estén presentes en cada planificación estratégica, en cada una de las políticas públicas que se desarrollen e implementen para nuestros vecinos.

Centros Culturales Municipales

Dentro del egidio municipal, vas a poder encontrar varios centros culturales para conocer la hermosa identidad que presenta esta ciudad.



> Centro Cultural Alta Córdoba “Efrain Bischoff”

- **Dirección:** Rodríguez Peña esq. J. L. Cabrera, B° Alta Córdoba
- **Horarios:** lunes a viernes de 8 hs. a 21 hs. Sábados, domingos y feriados según actividades programadas.
- **Tel:** (0351) 4336004-4336017

> Centro Cultural General Paz

- **Dirección:** Pringles 420, B° General Paz
- **Horarios:** lunes a viernes de 8 hs a 21 hs.
- **Tel:** (0351) 4339104
- **Facebook:** Centro Cultural General Paz
- **E-mail:** programacioncultural.gp@gmail.com

> Centro Cultural San Vicente

- **Dirección:** San Jerónimo 2850, B° San Vicente
- **Horarios:** lunes a viernes de 8 hs. a 20 hs.
- **Tel:** (0351) 4338557
- **Facebook:** Centro Cultural San Vicente
- **Twitter:** CC_SanVicente
- **E-mail:** ccsanvicente@hotmail.com

> Centro Cultural Paseo de Las Artes

- **Dirección:** Pje. Revol esq. Belgrano B° Güemes
- **Horarios:** lunes a viernes de 7 hs a 21 hs. Sábados y domingos de 10 hs a 22 hs.
- **Tel:** (0351) 4334368
- **E-mail:** lasartesdepaseo@gmail.com

> Centro Cultural Casona Municipal

- **Dirección:** Av. General Paz esq. La Rioja
- **Horarios:** lunes a viernes de 7 hs a 15 hs.
- **Tel:** (0351) 4285600 int. 9113
- **Facebook:** Casona Municipal
- **Twitter:** @CasonaMunicipal
- **E-mail:** casonamunicipalcordoba@gmail.com

> Centro Cultural Manuel de Falla

- **Dirección:** Arq. Carlos Thays 1075, Parque Sarmiento.
- **Horarios:** lunes a viernes de 15 hs a 18:30 hs.
- **Tel:** (0351) 4334286
- **E-mail:** ccmfalla@hotmail.com

> Centro Cultural Cabildo

- **Dirección:** Independencia 30
- **Horarios:** lunes a domingo de 8 hs a 20 hs.
- **Tel:** (0351)4285600 Int. 9237
- **E-mail:** centroculturalcabildocba@gmail.com
- **Facebook:** Centro Cultural Cabildo Cba

> Centro Cultural Casa de Pepino

- **Dirección:** Fructuoso Rivera esq. Belgrano, barrio Güemes.
- **Horarios:** lunes a viernes de 8 hs a 20 hs . Sábado, domingo y feriados de 9 a 21
- **Tel:** (0351) 4343197
- **E-mail:** programación.cccp@gmail.com
- **Facebook:** Centro Cultural Casa de Pepino
- **Twitter:** @casadepepino

> Centro Cultural España Córdoba

- **Dirección:** Entre Ríos 40, barrio Centro.
- **Horarios:** lunes a viernes de 10 hs a 14 hs y de 16 hs a 21:30 hs.
- **Tel:** (0351) 4332721 – 4341617 - 4341647
- **Facebook:** Centro Cultural España Córdoba
- **Twitter:** @CCEspCordoba
- **E-mail:** lavacaresponde@ccec.org.ar

> Centro Cultural La Piojera

- **Dirección:** Av Colon1559, Barrio Alberdi.
- **Horarios:**
- **Tel:**
- **Facebook:** @LapiojeraCC.
- **E-mail:** lapiojeracentrocultural@gmail.com

> Archivo Histórico de la Ciudad

- **Dirección:** Pasaje Revol y La Cañada, Paseo de las Artes.
- **Horario de atención al público:** lunes a viernes de 8 hs a 13:30 hs.
– Verano: Lunes, miércoles y viernes de 8 hs a 13 hs.
- **Consultas:** ahmcdcba@hotmail.com
- **Tel:** 0351 / 4334371

> Cineclub Municipal “Hugo del Carril”

- **Dirección:** Bulevar San Juan 49
- **Tel:** 0351 / 4332463 – 4341609
- **Horario:** Todos los días de 10 hs. a 01 hs.
- **Email:** cineclubmunicipal@gmail.com
- **Web:** <https://www.cineclubmunicipal.org.ar>

> Tienda de la Ciudad

- **Dirección:** Independencia 33, Cabildo Histórico, Centro
- **Horario:** Lunes a viernes de 9 hs. a 20 hs.



> Editorial Municipal

- **Dirección:** Independencia 33, Cabildo Histórico, Centro.
- **Horario:** lunes a viernes de 8 hs a 15 hs.
- **Email:** editorialmunicipalidad@gmail.com
- **Tel:** 351 / 4285600 / 9234 – 9235

> Academia Municipal de Música Luis Alfredo Nihoul

- **Dirección:** Arq. Carlos Thays 1075, Parque Sarmiento
- **Horarios:** lunes a viernes de 15 hs a 18:30 hs.
- **Tel:** Academia (0351) 4343199
- **E-mail:** ccmfalla@hotmail.com

> Biblioteca Municipal “Arturo Capdevila”

- **Dirección:** Deán Funes 33– Cabildo – Centro
- **Horario:** lunes a viernes de 8.00 a 18:45
- **Tel:** 4332732
- **Email:** bibliocapdevila@gmail.com

> Sala de Lectura Infantil y Juvenil “Malicha Leguizamon”

- **Dirección:** Independencia 33, Cabildo Histórico, Centro.
- **Horario:** todos los días de 10 hs. a 13 hs. y de 14 hs. a 17 hs.
- **Tel:** 4285600 interno 9213

Para más información:

<https://cultura.cordoba.gob.ar/espacios/?categoria=1>

> Jardín Botánico

El Jardín Botánico de la Municipalidad de Córdoba, es un jardín botánico de unas seis hectáreas de extensión, ubicado en la ciudad Argentina de Córdoba.

- **Dirección:** Francisco Yuyent 5491
- **Horario:** todos los días de 08 hs a 16 hs.
- **Tel:** 0351 4337365



> Museos

En la ciudad de Córdoba ofrece sitios culturales excelentes para incluir en una visita, con amigos o en familia.

Entre las propuestas clásicas, destacan los museos religiosos e históricos. También, los espacios de ciencias naturales enfocados en arqueología, mineralogía, botánica y paleontología, entre otras líneas científicas.

Se suman, las muestras de grandes artistas y sus pinturas, grabados y esculturas, y los museos recreativos e interactivos, ideales para los más pequeños, entre juegos y exposiciones educativas.



> Museo Superior de Bellas Artes “ Evita! - “Palacio Ferreyra”

- **Dirección:** Avenida Hipólito Yrigoyen 511
- **Horario:** De martes a domingo de 10 a 20.
- **Tel:** 0351 434-3636
- **Email:** infomuseopalacioferreyra@gmail.com, prensamuseopalacioferreyra@gmail.com
- **Facebook:** Museo Palacio Ferreyra
- **Twitter:** @PalacioFerreyra

> Museo Provincial de Fotografía “Palacio Dionisi”

- **Dirección:** Av. Hipólito Irigoyen 622, Córdoba Capital
- **Horario:** De martes a domingo de 10 hs a 20 hs.
- **Tel:** +54 (0351) 433-3411
- **Email:** museopalaciodionisi@gmail.com
- **Facebook:** Museo Dionisi
- **Twitter:** @MuseoDionisi

> Museo de Antropología de la UNC

- **Dirección:** Av. Hipólito Yrigoyen 174
- **Horario:** De lunes a viernes de 9 hs a 17 hs.
- **Tel:** +54 9 (0351) 4331058
- **Email:** museo@ffyh.unc.edu.ar
- **Facebook:** Museo de Antropología UNC
- **Twitter:** @museoantropo
- **Instagram:** @museo_antropologia

> Museo Provincial de Bellas Artes “Emilio Caraffa”

- **Dirección:** Av. Leopoldo Lugones 411
- **Horario:** De martes a domingos de 10 a 20.
- **Tel:** +54 (351) 434-3348/49
- **Email:** mec.difusion@gmail.com; mec.educacion@gmail.com ó mec.relacionespublicas@gmail.com
- **Página web:** <https://www.museocaraffa.org.ar/>

> Museo Provincial de Ciencias Naturales “Dr. Arturo Illia”

- **Dirección:** Avenida Poeta Lugones 395
- **Horario:** De martes a domingos de 10 hs a 20 hs.
- **Tel:** +54 9 (0351) 4344070/71
- **Email:** museocienciasnaturalescba@gmail.com
- **Facebook:** Museo Provincial de Ciencias Naturales Cba

Deportes y recreación

Deportes y Recreación


La ciudad de Córdoba tiene un atractivo particular y te ofrece de las más variadas experiencias de esparcimiento y recreación.



¿Cuáles son los espacios municipales para hacer deporte?



- > **Polideportivo Club Municipalidad de Córdoba:** Ubicado en Avellaneda 2751, barrio Alta Córdoba, Córdoba. Teléfono: 0351-4336007.
- > **Polideportivo Carlos Cerutt:** Ubicado en Pinzón 1050, barrio San Martín, Córdoba. Teléfono: 0351-4336005/06
- > **Polideportivo General Paz:** Ubicado en Roma 155 (Roma y 24 de Setiembre), barrio General Paz, Córdoba. Teléfono: 0351-4339105/ 9124.
- > **Polideportivo Corral de Palos:** Ubicado en Ernesto Guastoni 3456, entre calles Miguel del Mármol, Obispo Castellano y Pedernera, de barrio Corral de Palos. Teléfono: 0351-4338566.
- > **Camping Municipal General San Martín:** Ubicado en Zona Noroeste, detrás de Complejo Ferial, Parque General San Martín. Teléfono: 0351 4348200.
- > **Centro Deportivo Recreativo Ruta 19:** Ubicado en Zona Noreste, Ruta 19 Km 1 ½, Córdoba. Teléfono: 0351-4348580/8529.
- > **Centro Deportivo Recreativo Parque Los Algarrobos:** Ubicado en Cajamarca, esquina Ushuaia. Barrio Santa Isabel II Sección, Córdoba. Teléfono: 0351-4333310.
- > **Polideportivo Municipal General Bustos:** Ubicado en Belindo Soaje 616, barrio General Bustos, Córdoba. Teléfono: 0351 4336020.



> **Parque Sarmiento:** Ubicado en Amado Roldan S/N, barrio Nueva Córdoba. Teléfono: 3516100391.

> **Polideportivo Argentino Central:** Ubicado en Cabo Contreras, esquina Santiso y Moscoso, barrio General Bustos. Teléfono: 4336018/6022.

> **Polideportivo Los Gigantes:** Ubicado en Fray Cayetano Rodríguez 299.

> **Polideportivo Parque las Heras:** Ubicado en Blvd. Las Heras 351. Teléfono 0351 433-2722

○ Para más información, podés ingresar al Mapa Interactivo del Deporte Social de la ciudad de Córdoba y consultá información sobre todos los Polideportivos, Centros Vecinales y Clubes que tienen convenio con la Municipalidad de Córdoba.

<https://www.google.com/maps/d/u/0/viewer?mid=1dtxC8-9Bjj3cYXF145rFd5f1Q3Q&ll=-31.40736658370758%2C-64.178790000000005&z=11>

Cuáles son algunas de las experiencias y paseos para disfrutar la ciudad?

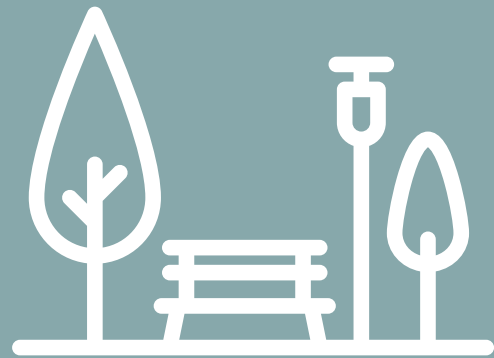
La ciudad cuenta con una gran variedad de espacios verdes para esparcirse y disfrutar al aire libre, como también paseos para conocer la gran propuesta artesanal y artística, te compartimos su ubicación.



Parques

> Parque Sarmiento:

Gran parque ubicado en cercanías del centro de la ciudad en Calle Deodoro Roca, Concepción Arenales, Rogelio Martínez y Poeta Lugones. Cuenta con una laguna, un mirador y se puede apreciar una Noria diseñada por Eiffel. Hay muchos colectivos que nos pueden acercar a él, Líneas 21, 28, 24. Al frente del mismo, se encuentra el Parque Las Tejas.



> Parque del Chateau:

Es un enorme parque con grandes espacios, juegos para los más pequeños. Ubicado en la zona norte de la ciudad, en Avenida Cárcano S/N. B° Chateau Carreras. Se puede ir en colectivo, la línea 75 y 71.

> Parques del Kempes:

Otro gran espacio verde de la ciudad, cuenta con grandes sendas para correr, caminar, andar en bicicleta y rollers al costado del río, como también con un Parque de Skate, un Parque para BMX, senderos de Trial, senderos de Bici de descenso y la Palestra más alta de América Latina. Se encuentra ubicado sobre la orilla del río Suquía en zona norte, en Av. Cárcano s/n, B°Chateau Carreras. Se puede ir en colectivo, lines 80, 71 y 75.-

Conocé su ubicación:

https://www.google.com/search?tbs=lf:1,lf_ui:1&tbm=lcl&sxsrf=ALeKk03E8A_

Paseos

> Paseo de las Artes:

Achaval Rodriguez 330. Barrió Guemes. Es un Paseo de artesanías típica. Paseo del Buen Pastor: Av. Hipólito Yrigoyen 325.



Plazas

> Plaza de la intendencia:

Por las tardes se transforma en el lugar de encuentro de varios grupos de baile y de rap. Tiene juegos para los más chicos y siempre es una linda opción para pasar una tarde distinta. Ubicada en calle Marcelo T. De Alvear (Cañada) entre Caseros y Duarte Quiros.



> Plaza Rivadavia en Barrio Alta Cordoba:

Mayormente conocida como la Plaza de Alta Córdoba ubicado en calle Sarachaga, entre Mariano Fragueiro y Justo José de Urquiza. En colectivo llega la línea 32 y 35

> Plaza Jerónimo del Barco en Barrio Alberdi:

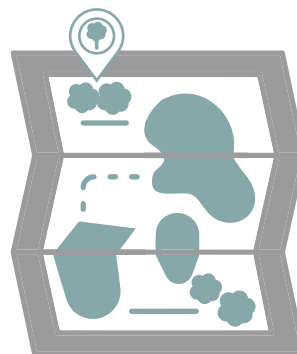
Ubicado en Av. Colón 2700. En colectivo se puede llegar por las líneas 70, 72 y 45.-

○ Para más información de interés, podés acceder a los siguientes enlaces:
<https://turismo.cordoba.gob.ar/que-hacer/experiencias-y-paseos>

○ Para conocer su ubicación: <https://www.google.com/> CHEQUEAR EL LINK

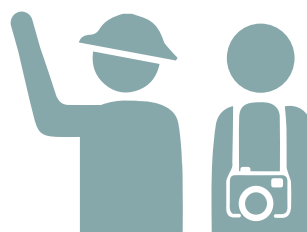
¿Qué recorridos auto guiados podés hacer?

- <https://turismo.cordoba.gov.ar/que-hacer/recorridos-autoguiados/>



¿Cuáles son las visitas guiadas dentro de la ciudad?

- <https://turismo.cordoba.gov.ar/que-hacer/recorridos-autoguiados/>



¿En qué lugares podés comer afuera?

¡Disfrutá de nuestra gastronomía!

- <https://turismo.cordoba.gov.ar/que-hacer/recorridos-autoguiados/>



Turismo en la ciudad

Con más de cuatro siglos de historia, **es una ciudad global con apertura al mundo, amigable, en dónde se destaca el humor y la solidaridad.** Se caracteriza por sus inmensos atractivos para conocer y recorrer. Es una ciudad descentralizada para resolver problemas, preocupada y ocupada por el medio ambiente, en donde prima el conocimiento, la tecnología y el saber. **Córdoba tiene identidad propia, con un gran valor patrimonial, histórico y cultural.**

Los lugares más representativos de la ciudad son:

> La Cañada:

Arroyo que recorre largamente la ciudad, naciendo en el paraje llamado “la Lagunilla” hasta desembocar en el río Suquía encerrado entre muros de piedra y cruzados por puentes del mismo material. Atraviesa las calles Marcelo T. de Alvear y Figueroa Alcorta.



> El paseo de las Artes:

Se encuentra ubicado en el tradicional Barrio Güemes, hoy llamado Pueblo Nuevo, en Achaval Rodríguez 330, entre el calicanto de La Cañada y la calle Belgrano, donde hace más de 25 años se realiza la Feria de las Artesanías, donde locales y visitantes encuentran un patrimonio cultural riquísimo en historias, leyendas y producciones artesanales.

En este paseo es posible disfrutar de la arquitectura Art Decó de los años '30 y de la arboleda de La Cañada, encauzamiento en mármol rústico blanco del arroyo homónimo: aún hoy se mantienen resabios del calicanto (cal y canto) que la encauza desde el siglo XVIII.



> Parque Sarmiento:

Se trata del parque más grande de la Ciudad de Córdoba y uno de los más antiguos de Sudamérica; formó parte de un proyecto de la generación del '80 que incluía un barrio denominado Nueva Córdoba, inicialmente fue diseñado como predio forestado con variadas posibilidades de esparcimiento: paseos peatonales, parque de diversiones, jardín zoológico, miradores, pista de patinaje, lago artificial con embarcaciones, teatro griego y juegos para niños. Ubicado en la Calle Deodoro Roca, Concepción Arenales, Rogelio Martínez y Poeta Lugones.



> Patio Olmos Shopping:

Es uno de los edificios arquitectónicamente más significativos de la ciudad de Córdoba. La entrada principal está en la esquina de la Avenida Vélez Sársfield con el Bulevar San Juan. En mayo de 1995 fue inaugurado el Patio Olmos Shopping Center. Actualmente el Shopping Patio Olmos es el más importante centro comercial de Córdoba, con más de 150 locales en 45.000m², 3 niveles de cocheras, y un complejo de cines operado por el Grupo Hoyts.



> Plaza San Martín:

Es un espacio verde ubicado en el núcleo de la ciudad, puntualmente en su casco histórico y actual microcentro. La plaza tiene un valioso entorno edilicio en el que se destacan construcciones del tiempo de la colonia española, por ejemplo: la Catedral, el Cabildo, entre ambos citados edificios el Pasaje Santa Catalina, el convento y museo de las Carmelitas Descalzas (más conocido con el nombre de Iglesia y convento de las Teresas), la Oratorio del Obispo Mercadillo (en la calle Rosario de Santa Fe 39), además de edificios del siglo XIX y XX como el Teatro Real, la sucursal principal en Córdoba del Banco Nación Argentina, el edificio del Banco de la Provincia de Córdoba (sucursal Catedral), la Sucursal del Banco Hipotecario.

Para más información turística pueden dirigirse a:

<https://turismo.cordoba.gob.ar/>



El clima

Verano:

Comienza el 21 de diciembre hasta el 20 de marzo, suelen ser calurosos y moderadamente húmedos. Es común que olas de calor de varios días aparezcan en la ciudad dejando temperaturas de hasta 35°C – 40°C. Son los meses más lluviosos. Suelen ser habituales las tormentas con carga eléctrica y en ocasiones con granizo.



Otoño:

Transcurre durante el 20 de marzo y el 20 de junio. Los días suelen ser calurosos al mediodía y durante la tarde. Las mañanas y las noches refresca bastante. Abril es un mes muy seco y en Mayo pueden aparecer las primeras heladas.



Invierno:

Comienza el 20 de junio hasta el 22 de septiembre, el clima de la ciudad de Córdoba durante el invierno es fresco durante el día y frío o muy frío por las noches, aunque son frecuentes días algo cálidos, debido a la influencia del viento Zonda. Las nevadas son poco frecuentes.

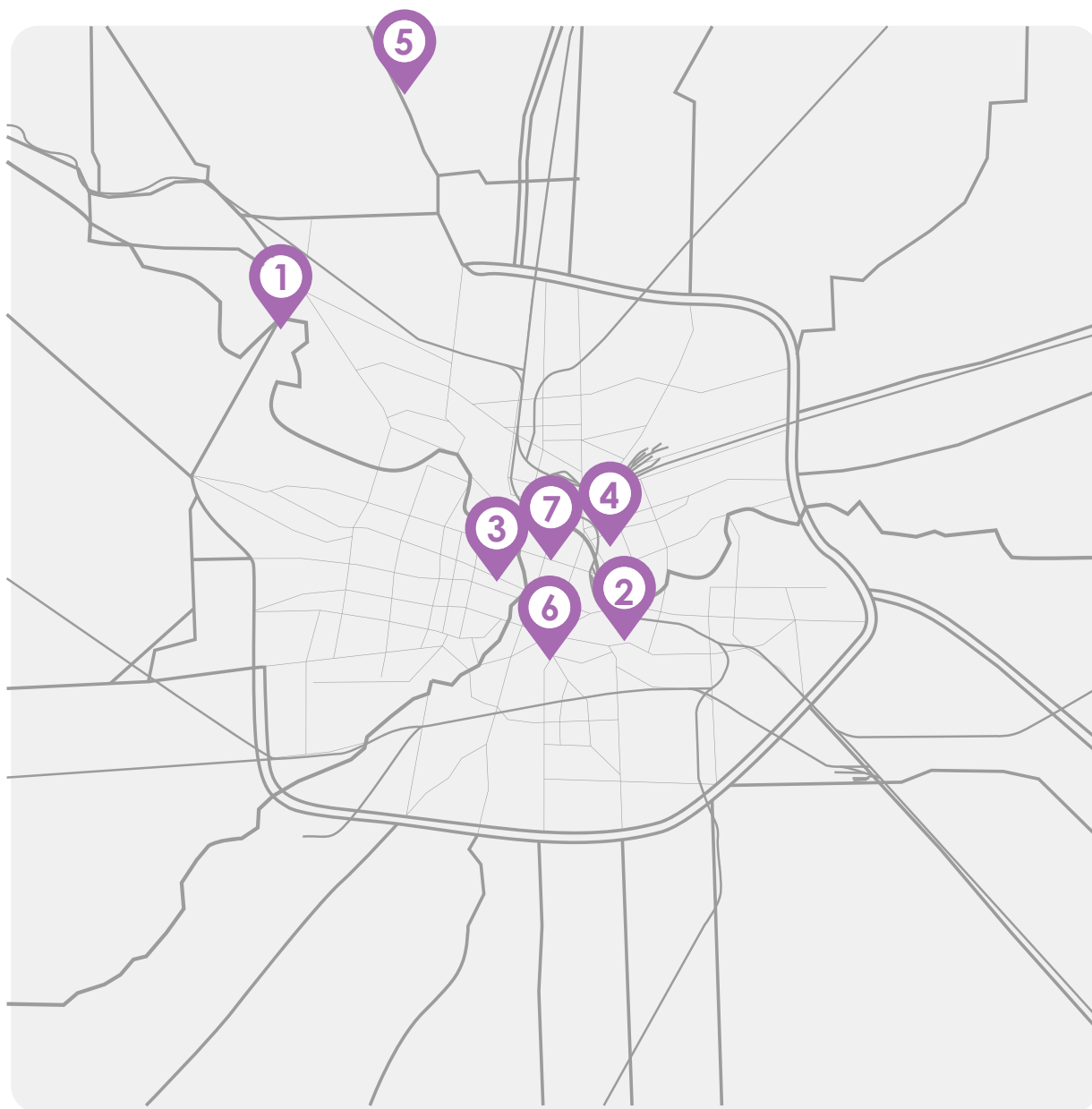


Primavera:

Transcurre durante el 22 de septiembre y el 21 de diciembre, las temperaturas pueden ser calurosas y de un día para otro pueden bajar varios grados incluso provocar heladas por las noches. Diferencias entre un día y otro de hasta 15°C ó 20°C. Así como un día soleado puede acabar con una fuerte tormenta de granizo.



Lugares más referenciales para ubicarte en la ciudad



Mujer Urbana



Centro Cívico



Hombre Urbano



Aeropuerto



Municipalidad de Córdoba



Terminal de Ómibus

Organizaciones de apoyo para la integración

Existen Organizaciones Sociales y Civiles que tienen entre sus objetivos, colaborar y brindar asistencia a los Migrantes con información, asistencia básica y acceso a derechos a los fines de prevenir posibles vulneraciones.



> Cruz Roja Argentina- Filial Córdoba:

La misión de Cruz Roja Argentina es contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas, en especial aquellas que se encuentren en situación de vulnerabilidad. Cuenta con un Programa de asistencia y apoyo a migrantes cuyas líneas de acción son: alojamiento, salud, inserción comunitaria, documentación, contacto con familiares, protección, género e inclusión.

- **Contacto:** Dirección: 27 de abril 1161
- **Página web:** <https://www.cruzroja.org.ar/>
- **Teléfono:** 0351 423-1798

> Servicio Jesuita para migrantes:

Es la oficina de la Compañía de Jesús en Argentina y Uruguay que tiene como misión acompañar a personas migrantes con el objetivo de promover y proteger la dignidad y los derechos de quienes migran hacia la Argentina. A través de programas pastorales, sociales, legales y educativos.

- **Contacto:** Dirección: Bucharado 1757 B° Puerreydon
- **Página web:** <https://sjmargentina.org/>
- **Teléfono:** 3518015040- 3515103234

> Pastoral Migrante e Itinerantes Arquidiócesis de Córdoba:

Su misión es Acoger, Promover, Proteger e Integrar a los hermanos migrantes a la comunidad según se encuentren establecidos.

- **Contacto: Dirección:** P. Luis Monti 3189 B° Pueyrredon
- **Redes:** Facebook Pastoral de migrantes e itinerantes
- **Teléfono:** 3515377248

> Pastoral Migrante e Itinerantes Arquidiócesis de Córdoba:

Trabajan en el asesoramiento gratuito para la efectivización y reconocimiento de derechos acompañando a los y las migrantes en gestiones y trámites en instancias jurídicas y administrativas.

- **Contacto: Dirección:** Av. Colón 1141, Córdoba
- **Página web:** <http://cecopal.org/web/>
- **Teléfono:** 0351 422-3528



Colectividades, Asociaciones de Migrantes y Comunidad extranjera

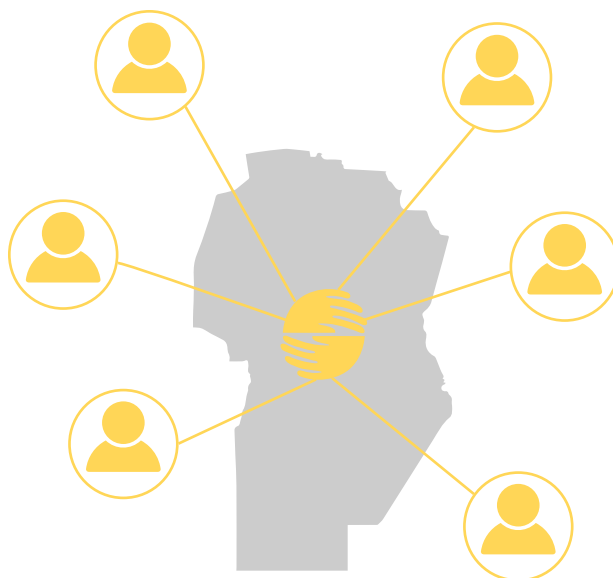
Colectividades, Asociaciones de Migrantes y Comunidades Extranjeras en la Ciudad de Córdoba

Las diferentes corrientes migratorias a lo largo de la historia de la ciudad de Córdoba, llevaron a los migrantes y descendientes a **organizarse en función de sus particulares necesidades en asociaciones destinada a la cooperación, a socorrer a los connacionales recién llegados a las nuevas latitudes y a mantener vivo el acervo cultural propio teniendo como eje una identidad común, la procedencia.**

Así es que la ciudad de Córdoba posee en la actualidad más de 50 asociaciones que nuclean a migrantes y sus descendientes. Encontramos entre ellos Colectividades de Armenia, Bolivia, Croacia, España (menorquinos, catalanes, gallegos, murcianos, andaluces, valencianos, entre otros) Grecia, Haití, Hungría. Italia (brescianos, lombardos, romañoles, latinos, molisanos, marchigianos, piemonteses, sicilianos y palermitanos, toscanos, trentinos, entre otros) Israel, Irlanda, Japón, Montenegro, Países Árabes, Paraguay, País Vasco, Polonia, República Checa, Eslovaquia, San Marino, Siria, El Líbano, Turquía, Ucrania y Venezuela entre otros.

No obstante ello, existen numerosas comunidades de migrantes nucleadas de manera informal que tienen el mismo propósito, como los cubanos, colombianos, lituanos, brasileños, senegales, chilenos y mexicanos.

La ciudad desarrolla numerosas acciones tendientes a promover la interculturalidad (la sana convivencia y el interjuego de culturas).



Puntos de Encuentro de Migrantes y Colectividades

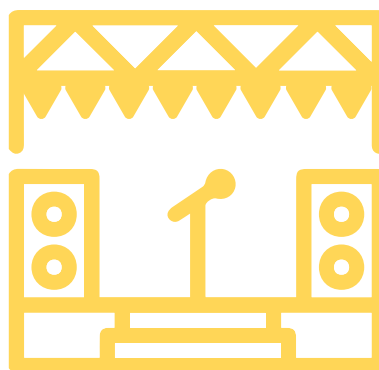
> Sedes de las Colectividades y Asociaciones de Migrantes

Las más de 50 organizaciones que nuclean a Migrantes y Colectividades, tienen sedes en distintos puntos de la ciudad, donde se realizan actividades culturales y de acompañamiento a los propios nacionales.

○ Festival Una Ciudad de Todos Los Pueblos:

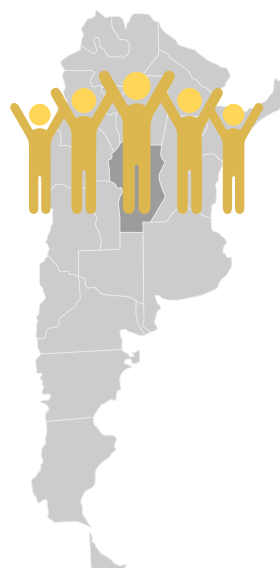
Desde el año 2014, los últimos días del mes de noviembre se desarrolla en nuestra ciudad, el Festival Una ciudad, todos los pueblos, donde las Colectividades y los **Migrantes presentan sus platos típicos, sus bailes y música durante varias jornadas en el Parque Sarmiento**. Allí tenemos la oportunidad de degustar exquisitos platos y bebidas tradicionales, disfrutando de desfiles y espectáculos.

Es una actividad abierta al público que congrega a muchos visitantes.



○ Día del Migrante:

Cada año, el 4 de septiembre, **los migrantes y las colectividades se congregan para festejar su día** en una actividad organizada por la UCIC, Unión de Colectividades de Córdoba y la Municipalidad de Córdoba. **Se lleva a cabo una Misa en la Catedral de nuestra ciudad, oficiado por representantes de los diferentes credos y luego un Acto conmemorativo en la Plaza San Martín.**



○ Isla de Los Patos:

La Isla de los Patos se encuentra en el Río Suquía, en barrio Alberdi a la altura de la ex cervecería Córdoba. **Es un espacio público hoy llamado la Little Perú, donde los domingos se puede encontrar comidas típicas peruanas, música y deportes** que nuclean a cientos de personas que buscan un lugar donde encontrarse. **Allí se festeja el día de la madre peruana, con una procesión y se realizan numerosos eventos que nuclean mayormente a los migrantes peruanos** que viven por los barrios cercanos, como Providencia, San Martín, Alberdi y Alto Alberdi entre otros.



○ Festividad de La Virgen de Urkupiña:

Se celebra en Villa el Libertador, barrio que históricamente fue el asentamiento de la comunidad boliviana de Córdoba, donde se realiza su fiesta popular en homenaje a la Virgen de Urkupiña. **Hay misa, procesión y desfile, con los tradicionales grupos de danza y baile por avenida de Mayo y La Falda**, la colectividad boliviana, **invita a los vecinos del barrio y del resto de la ciudad a disfrutar de un día de música, comida y bebidas típicas en honor al culto a Urkupiña**, venerada por el pueblo boliviano de Cochabamba. La celebración recuerda cuando la virgen, en el recuerdo de los fieles de Cochabamba, bajó simbólicamente del cerro para hacerse cuerpo en la devoción, rezo y festejo de los feligreses.

○ ICA - Instituto de Culturas Aborígenes:

El ICA es una institución educación de nivel superior que recupera y revaloriza la perspectiva de los pueblos originarios y afrodescendientes entre otros.

○ Plazas y Ferias:

- > Plaza Jerónimo del Barco en Barrió Alberdi,
- > Plaza de la Intendencia
- > Feria Pasaje del Aguaducho
- > Feria del Parque Las Heras
- > Feria Barrio Nueva Esperanza
- > Ciudad Universitaria

Consulados

Consulados con asiento en la ciudad de Córdoba

Los Consulados, son representaciones de los países en territorio extranjero que brindan asistencia, apoyo, orientación y contención a los ciudadanos de su nacionalidad que se encuentran por diferentes motivos en el exterior en casos de emergencias, urgencias y eventualidades y representan a los organismos nacionales del Estado en el mundo para trámites legales y administrativos.



> Ofrecen las siguientes funciones:

- > Establecer y renovar documentos oficiales (por ejemplo, pasaportes)
- > Emitir partidas de nacimiento, de defunción o de matrimonio
- > Ofrecer atención y cuidado a los nacionales detenidos y controlar la legitimidad de los procedimientos judiciales correspondientes.
- > Establecer visados a extranjeros e informar acerca de los permisos de residencia o de trabajo.
- > Poder ejercer el voto popular si hay elecciones en el país de origen.

> Consulado de Alemania:

- **Dirección:** Eliseo Cantón 1870, Villa Páez x5003
- **Teléfono:** 0351 4890900 / 4890809
- **Mail:** consul@oechsle.com.ar

> Consulado de Austria:

- **Dirección:** Jerónimo Cortés 636
- **Teléfono:** 0351 4720450 / 55
- **Mail:** fedescherzer@gmail.com

> Consulado de Bélgica:

- **Dirección:** Filemón Posse 2533, A. Palermo Norte
- **Teléfono:** 0351 4813298
- **Mail:** consulbelcba@gmail.com

> Consulado de Bolivia:

- **Dirección:** Figueroa Caceres 368, Barrio Paso de los Andes
- **Teléfono:** 4315835 / 4216122
- **Mail:** coliviancordoba@gmail.com

> Consulado de Brasil:

- **Dirección:** Av. Ambrosio Olmos 615 (5000) Córdoba
- **Teléfono:** 351 4684700
- **Mail:** cg.cordoba@itamaraty.gov.br

> Consulado de Chile:

- **Dirección:** Buenos Aires 1386, Córdoba
- **Teléfono:** 351-469 2010 / +54-351-469 0432
- **Mail:** cordoba@consulado.gob.cl

> Consulado de Croacia:

- **Dirección:** Eguia Zanon 10100, La Arboleda Villa Warcalde
- **Teléfono:** 03543 401215 / 0351 432619
- **Mail:** cordoba@consulado.gob.cl

> Consulado de Dinamarca:

- **Dirección:** 27 de Abril 305 Córdoba
- **Teléfono:** 351-4220400
- **Mail:** rturner@vhabogados.com.ar

> Consulado de Ecuador:

- **Dirección:** Bolivar 501 esq. Montevideo 5000 Córdoba
- **Teléfono:** 351-4237595
- **Mail:** consuladoecuador.cba@gmail.com

> Consulado de España:

- **Dirección:** Bv. Chacabuco 875 Córdoba
- **Teléfono:** 4697490
- **Mail:** cog.cordoba@maec.es

> Consulado de Finlandia:

- **Dirección:** Bv. Chacabuco 1160 Córdoba
- **Teléfono:** 4208200
- **Mail:** mbperez@arcor.com

> Consulado de Francia:

- **Dirección:** Ayacucho 46 Córdoba
- **Teléfono:** 4221129 / 4219403 / 4290915
- **Mail:** agence.consulaire.cba@gmail.com; sonzini@arnet.com.ar; consulatfrance_cba@yahoo.fr

> Consulado de India:

- **Dirección:** Ayacucho 593 Córdoba
- **Teléfono:** 0351-422-4997 **Cel:** +919711009174
- **Mail:** info@consuladodeindia.int.ar

> Consulado de Israel:

- **Dirección:** Av. Fernando Fader 4207
- **Teléfono:** 4820685
- **Mail:** consuladocba.santafe.tucuman@gmail.com

> Consulado de Italia:

- **Dirección:** Velez Sarsfield 360 Córdoba
- **Teléfono:** 0351-5261000
- **Mail:** con.cordoba@cert.esteri.it

> Consulado de Japón:

- **Dirección:** Derqui 353 1er P.
- **Teléfono:** 4605091
- **Mail:** consuljaponcba@gmail.com

> Consulado de Líbano:

- **Dirección:** Rondeau 547 P.B. 2
- **Teléfono:** 351 2271279
- **Mail:** jrufeil@yahoo.com.ar; consul@conslibanocba.com.ar

> Consulado de México:

- **Dirección:** Av del Japón 2230
- **Teléfono:** -
- **Mail:** consul@conslibanocba.com.ar

> Consulado de Paraguay:

- **Dirección:** Luis de Tejeda 3986 Cerro de las Rosas
- **Teléfono:** 351 3260901
- **Mail:** cordobaconsulpar@mre.gov.py

> Consulado de Perú:

- **Dirección:** Humberto Primo 749
- **Teléfono:** 54 351 4264196 / 4239273 **Emergencias:** +54 9 351 5096270
- **Mail:** info@consuladodeindia.int.ar

> Consulado de Reino Unido:

- **Dirección:** Simon Bolivar 362 2do P "C"
- **Teléfono:** -
- **Mail:** noelialawson81@gmail.com



> Consulado de República Checa:

- **Dirección:** -
- **Teléfono:** -
- **Mail:** consul@consuladocheco.org

> Consulado de Siria:

- **Dirección:** Av. Chacabuco 295, 1°A
- **Teléfono:** 4231854
- **Mail:** sadilux@yahoo.com.ar

> Consulado de Suecia:

- **Dirección:** 27 de Abril 305
- **Teléfono:** 0351 - 4220400
- **Mail:** rterner@vhabogados.com.ar

> Consulado de Suiza:

- **Dirección:** Bolivar 387
- **Teléfono:** 0351 - 4280671
- **Mail:** cordoba@honrep.ch

> Consulado de Uruguay:

- **Dirección:** San Jerónimo 167 P. 20
- **Teléfono:** 0351 424-1028 / 0351 422-5058
- **Mail:** cgcordoba@mrree.gub.uy

